

**Versión estenográfica de la décima octava parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Sesión virtual por la plataforma Zoom.**

**Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.**

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muy buenas tardes a todos y a todas nuevamente. Vamos a comenzar la décima octava parte de la Tercera Sesión Extraordinaria. Voy a empezar con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bojorge García Luis Javier. Notificó que no le iba a ser posible estar en la sesión vespertina.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Borja Chagoya, Carlos. Presente. Yo llevo el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Tassinari Azcuaga. Presente. Yo llevo el voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Mariela Oliva. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Prián Salazar Jesús lleva el voto. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Presente. Karla.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Ramírez Fierro. Presente. Buenas tardes a todos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Presente. Buenas tardes.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Yo llevo el voto. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Está conectada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Velarde Saldaña Myrna no ha pasado lista, ¿verdad? No ha dicho "Presente".

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente. Buenas tardes a todos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ibáñez Ramos Jovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente. Buenas tardes a todos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Salomón López. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente. Frank Vázquez.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Tenemos 11 de 18 del sector estudiantil.

Paso lista al sector administrativo.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

**MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mendoza Salas Prudencio.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Carlos, en el chat la rectora dice “Presente” y que tiene problemas con el audio. Y Blanca señala que Jovany tiene problemas de conexión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Excelente. Gracias. Corroboro:

Bojorge García Luis Javier, notificó que no se iba a poder conectar.

Jiménez García Adriana.

**ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arias Ortega Miguel Ángel.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Presente.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Tenemos 13 de 16 del sector académico, más la rectora.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Juárez Bustamante. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ibáñez Ramos Jovany. Notificó.

Lunar Hernández Juan Carlos. Sí está.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Huerta Prieto Akin Uriel.

García Carmona Daniel.

Cisneros Ortiz Armando.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -**

Armando Cisneros, aquí ando. Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Viruegas Urbina Diego Brayan, ¿sí pasó lista? ¿No?

El quórum es de 13 de 16 del sector académico más la rectora; 11 de 18 del sector estudiantil; y uno del sector administrativo, técnico y manual. Tenemos quórum siendo las...

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico).** -

Perdón, no sé si ya se pasó a los académicos que no tenemos voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Tiene usted razón.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico).** -

Jesús lleva el voto y yo solamente tengo la voz.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bolio Márquez Martha.

Gallegos Vargas Israel.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

**GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico).** -

Presente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bien. Ahora sí ya estamos. Tenemos quórum siendo las 16 horas con ocho minutos inicia la sesión. Tenemos Foro Universitario. Adelante, por favor.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a leer el folio 077, y dice:

“Una historia del proyecto EPA, segunda parte, abrir la jeta.

“No escribimos para que nos aprueben, no escribimos para que nos perfilen, no escribimos para obtener likes, escribimos porque no podría ser de otra manera sino dejando constancia de la miseria del mundo que nos entendemos zambullidos en la historia propia.

“En 1999 se realizó una conversación entre Pierre Bourdieu, el investigador social francés, y Günter Grass, el creador literario alemán. La conversación se realizó en Willendorf, un pueblito de la Baja Sajonia, Alemania, en donde se situaba el taller del escritor y se pensó a raíz de que el primero acababa de publicar el libro *La miseria del mundo*, que es una obra colectiva que aborda los nuevos problemas y las formas de abordarlos desde la investigación en ciencias sociales. Y el segundo no sólo acababa de recibir el Premio Nobel de Literatura, sino que recientemente había publicado *Mi siglo*, una novela que está escrita como un libro de memorias en la que se habla de la historia de Alemania por parte de alguien que, desde la memoria propia, da testimonio de haber vivido durante y después de la guerra.

“Grass reconoce que Bourdieu desnuda las historias que a él le gustaría escribir en sus novelas y que le gustaría hacer una novela sobre esa política del fin del siglo XX que ha sucumbido frente a la dictadura del desarrollo económico, por ejemplo, sobre las luchas y las voces de los desempleados y de los adultos mayores pensionados.

“Bourdieu va en busca de Grass a su casa y a su taller no por nada, sino, entre otras cosas, para asistir al lugar del proceso creativo del escritor que observa en la oscuridad de los tiempos vividos y los tiempos contemporáneos para conocer en presencia.

“Se interrogarán, ¿qué tienen en común una experiencia con la otra? Y sobre todo, ¿qué relación se podría tejer entre este relato construido por voces tan distintas, provenientes de ámbitos o niveles diferentes y diferenciables, por lo menos aparentemente con la realidad de la construcción y la necesidad de la deconstrucción del Estatuto del Personal Académico de la UACM y su relación con el proyecto fundacional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México?

“Trataremos de responder, pero antes y a propósito de cuestionamientos sobre metodologías, esas que tanto preocupan a quienes permanecen sentados en el lugar del juicio que tienen como consejeros universitarios, sobre todo del juicio de quienes dicen estar preocupados por la proveniencia de las propuestas y se interrogan sobre la autoría de las propuestas, en lugar de prestar atención a su contenido y a los argumentos, desde ya es importante poder decir que nos encontramos en la conversación entre personas afines, entre comillas.

“Es una de las formas de conocimiento que más se disfrutan y fructifican por encima sobre todo de lo que aparece en las encuestas planas y en los informes burocráticos, eso sí, y en muchas de las metodologías que caben en ellos.

“La conversación entre Bourdieu y Grass fue titulada *La tradición de abrir la jeta*, en francés, en referencia a rebelarse o negarse a permanecer callado, entregarse al silencio y a la desmemoria, al acto de desobedecer frente al paso

de una maquinaria aplanadora de ideas, o sea, de cualquier forma de poder abusivo y sobre todo a la capacidad y a la posibilidad de denunciar las arbitrariedades de quienes entronizan en una posición de autoridad, aunque digan que no les corresponde emitir veredictos finales.

“Esta tradición de abrir la jeta, aunque puede generar fastidio y repulsa en muchas personas justas, está presente en la tradición del pensamiento occidental, según nos lo recuerdan estos dos viejos y puede seguir viva solamente con nuestros actos.

“Para poder ir más allá en la comprensión de las preguntas fundamentales, situémonos en la sesión del Pleno del Consejo Universitario del pasado miércoles 14 de abril por la tarde, cuando en la apertura de la discusión del Título Noveno, que lleva como encabezado ‘De las faltas y sanciones’, se presentó una propuesta no digamos alternativa, sino que estaba compuesta en parte por una crítica necesaria, pero que también aterrizaba en una propuesta complementaria.

“Debe caber en este momento una pequeña digresión, a propósito y para volver sobre la ira y sobre el abucheo empleados en la sesión del pasado miércoles a través de las cuales, del abucheo, pero sobre todo de la ira, se descreditaba y por tanto se negaba y así se desviaba el sentido de la crítica y de la propuesta ofrecida en el acto de negar una crítica y una propuesta, en el acto de expulsar lo otro, ver la primera parte de la serie, así como en el acto de desviar la atención de los contraargumentos está cifrada la explicación de lo ocurrido durante la sesión, de las más recientes sesiones extraordinarias del Pleno del CU.

“No nos confundamos. Una cosa es llenar el formato equis, por ejemplo, para llevar a cabo una causa de sanción desde una instancia desde arriba. Por ejemplo, un formato ye que ahora forme parte de las atribuciones de la Contraloría, y otra cosa es abrir verdaderamente las posibilidades para ejercer una queja desde abajo, digamos con un formato zeta, para que cualquier integrante de la comunidad pueda tener la garantía de ejercer el derecho a las quejas derivadas de las relaciones del personal académico. Pero ese argumento, por iracundia o por soberbia, vaya uno a saber, no se ha querido tener en cuenta como muchos otros, por lo menos no por lo pronto en la inmediatez.

“Una de las constantes empleadas por quienes se suman a la estrategia de negación y desviación de las discusiones de fondo, es la defensa soterrada pero a rajatabla del carácter inquisitorial de lo que al fin y al cabo es lo central en la propuesta del EPA.

“Faltan eso sí los argumentos, es decir, los contraargumentos a la crítica, en particular la critica al hecho de que se ha desdeñado la conciliación y mediación, mismos que constituyen una propuesta alternativa, exótica, extranjera, sino la médula espinal del sistema de resolución de conflictos, tal y como está expresado en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

“No nos extraña la actitud de aquellas personas que se preguntan: ¿quiénes hicieron una propuesta?, ¿con qué metodología o en qué espacios se reunieron?, pues acaso con ello esperan orillar a los miembros de la comunidad a contestar con premura y desespero.

“Esa es la actitud del policía de antaño, que espera ejercer una presión ante un detenido mediante un dispositivo que es legal en su manera estricta de pensar y actuar y que llama a un interrogatorio, esto es, el modo y las maneras de un sistema inquisitorial que aparentemente ha sido arrojado al basurero de la historia.

“¿Habremos de seguir el juego de la negación del otro? Desde luego no, o mejor dicho, sí. Gracias por confirmar que el corazón de esta crítica es necesaria. La actitud demostrada por ciertos consejeros universitarios expresa de manera diáfana y cristalina el afán inquisitorio del Título Noveno y por ende del Estatuto entero.

Habremos de volver sobre la historia de la elaboración de este documento, pero no para repetir la miseria del mundo, no para volver sobre la perspectiva de los ganadores, aunque su mandato ya transcurre sobre las horas de la ilegitimidad, sino para compartir las preocupaciones de las minorías, diez o doce personas, qué más da, igual sus voces han sido negadas de valor por la mayoría, once o doce, pero consejeros y con voz y voto. Y hoy es presumible que se repetirá la misma situación, así será una vez más hasta terminar de aprobar algo lo más parecido a la minuta inicial.

“Las reacciones que encontramos frente a las voces disonantes resultan de una violencia insoportable, es la violencia de quien ejerce un poder, la unidad de su voluntad aplastante. Toda negación de la crítica resulta repulsiva, pero más aún, toda negación de las propuestas complementarias desde una mezquindad insoportable, como lo es también la negación absoluta cifrada en la actitud de quien no expresa absolutamente nada: suficientemente discutido.

“¿Habremos de ser aplastados por esta realidad? Eso no. La tradición de la crítica impertinente se ha ido perdiendo, no cabe duda, pero no está perdida del todo y quizás esto habría que intentar explicarlo también.

“En parte se ha perdido porque hay un agotamiento y una repulsa a la crítica, dada la necesidad de una normativa pragmática, o sea, a la idea de que debe haber una norma que sea técnicamente realizable y que esta norma sola en sí va a terminar con la violencia y que esta a su vez va a quedar acotada gracias a la existencia de una norma.

“La crítica entonces adquiere el lugar de una utopía que no se entiende y en la que no se cree. Definamos aquí el significado de utopía, como sí se ha querido entender, es decir, como un artefacto de una imaginación que no está conectada con la realidad.

“Eso es lo que se escucha en otros espacios, no necesariamente en las deliberaciones del Consejo Universitario sino en conversaciones informales. Pero esta idea comprende una o varias falacias, la norma sin consenso político y sobre todo sin consenso en cuanto a su valor de verdad, no quisiéramos decir científico, pierde legitimidad.

“Habría que compartir entre muchas otras referencias empleadas para pensar esto, aquella del tratado de los delitos y las penas, pero eso tendrá que ser en otra ocasión. Ahora mismo hay que recordar que la metodología de fragmentación en la discusión de esta norma ha sido parte de la crítica.

“En tanto, como lo reflexionan Bourdieu y Grass, el poder de la información de nuestros tiempos está basado fundamentalmente en la fragmentación de los mensajes, esto es, que la única posibilidad de establecer el consenso de una norma tan discutible, aunque se acostumbre equis o ye a decir con



absolutamente desvergüenza que todo ya ha sido suficientemente discutido, es fragmentar su hilo argumental y desviar la atención de toda crítica que se dirija a cuestionar la incoherencia de su conjunto.

“Se hace necesario desnudar al dispositivo que se ha utilizado para ello. Ha bastado con decir, debe ser por ignorancia o por desconocimiento que fulano o fulana abren la jeta. No nos domesticamos, no nos civilizamos, por eso abrimos la jeta.

“Declarar obediencia debida a la miseria de una norma en sí es como repetir el lema de cualquier credo totalitario. No hemos capitulado, no nos hemos rendido frente a la dictadura del consenso sin discusión. Abrir la jeta es necesario para restaurar a utopía, aunque la utopía no se tenga ahora como un valor.

“Atentamente, Hernán Correa Ortiz, María Jiménez Mier y Terán, Abigail Sandoval Cuevas, Carlos Pérez-Murphy, Gabriel Medina Carrasco, Mónica Oliva Ríos, Samuel Cielo Canales, Francisco de la Guerra y Karim Garay”.

Y es la única solicitud.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muchas gracias. Estamos en el artículo 109, fracción cuarta, del documento original.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Carlos, pregunta Julio César Salas si puede pasar lista.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya pasé lista, y solamente se me notificó que Jovany Ibáñez Ramos tenía problemas de conexión.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Yo te avisé que me salí por falta de conexión hace rato.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Notificaste?

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Sí. Te lo mandé.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí. Antes de las 12, como a las 12 del día.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

No. Como a la una y media, porque...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí, pero todavía estábamos en sesión matutina.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Por eso me salí, me sacó el internet, tengo problemas de conexión. Por eso pregunto, ¿puedo o no puedo?, y ya.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es que formalmente no me avisaron de que no te podías conectar.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

¿Cómo te aviso por internet si no tengo internet? O sea, te avisé por un mensaje...

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Profesor, lamento mucho lo que está ocurriendo, soy honesto. ¡Oh! Tiene usted toda la razón del mundo. Usted notificó a las 4 con 4, entonces sí se notificó en tiempo y forma.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No, no, al contrario. Es que ya estando aquí me cuesta trabajando estar checando los mensajes de texto. Entonces lo incorporo al quórum. Salas Torres Julio César se incorpora al quórum. ¿Jovany Ibáñez Ramos ya se incorporó a la sesión?

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiente). -**

Ya, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Entonces te incorporo al quórum. Notificó Blanca Guevara que tenía problemas de conexión. Te incorporo al quórum.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí viste que Jenifer pasó lista, ¿verdad?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Jenifer, sí. Déjenme actualizar mi lista y ya, porque precisamente ahorita les voy a pedir que votemos la continuación de la permanente, entonces para que no haya lugar a dudas ni nada.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Perdón, Carlos, que interrumpa, pero hay una fuga de agua y yo soy la que tiene la llave, tengo que ir a cerrar y ahorita regreso. Pero como yo soy la que está ayudándote con la entrada para que pongas por favor a otro de mis compañeros. Gracias.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Carlos, ponme si quieres como coanfitrión.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A mí tampoco me has puesto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tienen razón. Coanfitrión y coanfitriona. Ya estamos listos. Antes de entrar a la discusión y de que se me pase, ¿podemos votar la continuación de la permanente, por favor? Supongo yo que la propuesta natural es... La semana próxima tenemos sesión de un tema de la tercera agenda legislativa.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Oye, Carlos, y tendrías que votar la permanente ahora sí, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Exactamente, pero antes de que proponer la permanente, ahorita decirles qué día quedamos de sesionar para los temas de la nueva agenda. Según el calendario, les informo que el lunes 26 de abril tenemos contemplado sesionar con un tema que tiene que ver con una afectación en devolución, son dos puntos que sube la Comisión de Hacienda. Se agendó para el lunes 26 para que se estuviera en tiempo de poder dar cumplimiento a las obligaciones de la institución. Entonces tenemos sesión de la tercera agenda legislativa el lunes 26 de abril y se tiene contemplado por la Comisión de Organización sesión del Estatuto del Personal Académico para el miércoles 28, entonces la propuesta naturales es que sesionemos el miércoles 28 de abril.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

¿El 26 de abril por la tarde?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

El 26 por la tarde, sí. Erika, ¿ya mandaste el dictamen de Hacienda?

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, Carlos Ernesto, desde ayer.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Entonces armamos la carpeta y convocamos para el lunes 26 de abril por la tarde. Entonces continuación de la permanente para el miércoles 28 de abril en sesión vespertina. ¿Alguna otra propuesta? La propuesta es que continuemos la permanente el miércoles 28. Les voy a pedir que voten a favor, en contra o abstención para la continuación de la permanente.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María. Está ausente.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.



**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

A favor, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

**BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Queda aprobada la continuación de la permanente por 20 votos a favor, cero votos en contra, seis abstenciones y dos ausencias.

Ahora sí, estamos en el artículo 109 en su fracción tercera del documento. Les recuerdo que estamos discutiendo en el artículo 109 que tiene que ver sobre cuáles serían las posibles sanciones para el sector académico. Entonces estamos enunciando numerando las faltas, en el numeral tercero sería:

“III. Negarse a participar en los procesos de evaluación estipulados por las instancias competentes. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará

con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”.

Hay una propuesta de Karla Montalvo, pero creo que la redacción que hemos venido utilizando...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Es diferente, hay que adaptarlo a eso, ahorita hago una propuesta. Listo. Enviada. Te pide la palabra Julio César Salas.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lista de participaciones. Julio César Salas. ¿Alguien más está en la lista? Adelante, profesor.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Aquí una pregunta que me saltó desde el artículo anterior y en el primero y el segundo y es, ¿a qué se refiere con “reiteradas”? En el Poli los extrañamientos reiterados significa tres veces, o sea, en tres veces se aplica, pero aquí podría ser reiterado para unos a la segunda o a la tercera vez y para otros 50 veces. Hay que decir cuántas veces es reiterado, o hay que especificarlo, más bien.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿Alguien más está en la lista de participaciones? Sigue Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Para leer la propuesta, y me acabo de dar cuenta que está incompleta, ahorita te la paso:

“Negarse a participar en los procesos de evaluación estipulados por las instancias competentes. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito previa acta circunstanciada emitida por las instancias competentes. El extrañamiento verbal o escrito será emitido por la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita. En caso de reincidencia, se atenderá lo establecido en el artículo 112. La sanción máxima consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”.

Y así estamos dentro de la misma lógica y estamos proponiendo que sea la Coordinación de Colegio la que sea la primera instancia. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. ¿Alguien más en la lista? Si no hay más solicitudes de palabra, cabe aclarar que gran parte del cuerpo del artículo está basado en lo que hemos venido aprobando por lo menos en las dos fracciones anteriores. Entonces si ya no hay más solicitudes de palabra, se supone que ya está suficientemente discutido. Mariela Oliva, adelante, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A mí me sigue pareciendo preocupante, a pesar de que se ha estado haciendo, digamos, este tema de “previa acta circunstanciada”, el carácter de las actas circunstanciadas me parece importante y no sé eso en dónde y cómo se podría tomar en consideración, porque por un lado un acta circunstanciada por sí

misma no otorga garantías procesales y tampoco necesariamente genera un procedimiento. Y en ese sentido, me parece que se tendría que también saber cuándo, cómo y por qué se levanta un acta circunstanciada.

¿Por qué esto me parece preocupante? Porque me parece que es un tema que está presente a lo largo del título y es una de las razones por las que se plantea que es un título inquisitivo, porque justamente al no existir garantías procesales en los términos en que se estaba aprobando este título puede realmente ser utilizado esto como un arma de persecución y de mordaza.

Yo quería desde la sesión de la mañana apuntalar hacia eso, hacia que tengamos presente que el acta circunstanciada no necesariamente está otorgando garantías procesales, que ha sido una preocupación que se ha manifestado y yo he manifestado en diferentes momentos de estas sesiones, entonces quiero solamente dejarlo sentado, me parece que tendríamos que pensar un poco en ese sentido también. Es todo por el momento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Nada más una cuestión. Valdría la pena hacer las modificaciones que propuso Karla cuando se modificó, es decir, cuando se leyó, entonces sí valdría la pena de una vez hacer las modificaciones.

Lo otro, el tema de la garantía procesal que está planteando la consejera, es parte de otra discusión de otro artículo, en donde es vía Derechos Universitarios quien garantizaría propiamente el derecho procesal y el derecho

universitario y el derecho humano en términos de ser procesado conforme a ley y derecho. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Según yo, ya está la redacción completa de lo que manda Karla, ¿o qué falta de incorporar? ¿Qué parte del texto falta, Karla?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

No. Se lo mandé completo.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Cuando lo leíste fuiste haciendo añadidos.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Claro. Y lo hice en el teléfono y lo mandé.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ya está aquí.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Según yo, faltaba unas partes.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Las corregí y las mandé.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Erika, por favor.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo falté en la mañana. Perdón por faltar y entonces a lo mejor ahí lo dijeron, pero es nada más pregunta de que por qué se escogen hasta ocho días laborables, o sea, la sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo y que se repite, si la Comisión de Asuntos Académicos se basó en alguna reglamentación o algo así. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Por favor, Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Para darle respuesta a Erika, efectivamente esto está basado en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 423, fracción décima, y así lo establece la ley. ¿Quieres que te lea el artículo, Erika, o es suficientemente con que te haga la referencia?

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

No. Ya con lo que dijiste. Muchas gracias.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

De nada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

La consejera Alejandra Rivera tiene la palabra.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Ya no es necesario, lo acaba de clarificar la consejera Hasyadeth. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Excelente. Entonces si ya no hay más propuestas de modificación, por procedimiento le tendría que preguntar a la Comisión de Asuntos Académicos si aceptaría esta propuesta de modificación de redacción a la propuesta original.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Sí, secretario técnico. En el mismo sentido de lo que hemos venido aprobando hasta ahorita.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

También de acuerdo, Carlos. Pilar salió momentáneamente.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante).** -

Yo estoy de acuerdo, Carlos.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico).** -

Tassinari de acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico).** -

Prada de acuerdo.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico).** -

De acuerdo, Carlos.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante).** -

De acuerdo, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Bien. La Comisión estaría de acuerdo en adoptar esta redacción. Si ya no hay nadie más en la lista, por formalismo y de procedimiento, tengo que preguntar si está suficientemente discutido. Y hay lugares todavía en la lista de participación, hasta ahorita hemos cubierto siete, quedan tres lugares disponibles de la primera ronda de diez. Por favor, Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Nada más para aclarar. Las garantías procesales implican claridad en el proceso mismo, no en la instancia, y eso es lo que se está planteando.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es decir, lo que nos está queriendo decir es que...

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Lo que dije en mi primera participación de ahorita y en relación a lo que dijo posteriormente la consejera Mckelligan.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Más participaciones, por favor.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico).** -

No hay ninguna petición. Y la consejera Pilar Rodríguez regresó.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces sí les voy a preguntar si está suficientemente discutido.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Sí está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Discutido suficientemente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Suficientemente discutido, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Sí está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Sí está suficientemente discutido.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro ausencias:

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Está suficientemente discutido con 17 votos a favor, dos votos de no suficientemente discutido, siete abstenciones y dos ausencias. Antes de entrar a la votación hay una participación. Mariela, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A propósito de la pregunta que hizo Erika y la respuesta que le dio la profesora Hasyadeth, en efecto también en esta misma fracción de la Ley Federal del Trabajo se dice claramente, y les voy a leer esa fracción:

“Disposiciones disciplinarias y procedimientos para su aplicación. La suspensión en el trabajo como medida disciplinaria no podrá exceder de ocho días. El trabajador tendrá derecho a ser oído antes que se aplique la sanción”.

Y esto tiene que ver justamente con las garantías procesales, es decir, esta sanción no se debe ni puede aplicar de manera así como está dicho, se tendría que también agregar esta parte y tener presente también el artículo 67 de la Ley Federal del Trabajo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Con respecto a la participación que me antecedió, el artículo 110 resuelve:

“Cuando se inicie un procedimiento de sanción correspondiente a separación temporal o definitiva, las instancias facultadas deberán solicitar a la Oficina del Abogado General a que se lleve a cabo una junta aclaratoria para que ésta convoque a la persona trabajadora y a la representación sindical en un lapso

no mayor a tres días hábiles, en apego a la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. La representación sindical acompañará el desarrollo del proceso en todas sus etapas, asesorará y, en su caso, defenderá la causa del personal académico en cuestión, siempre y cuando la persona trabajadora así lo requiera”. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Asumo yo que estas dos participaciones son mociones no de procedimiento ni de orden, son como mociones de aclaración, aunque estas no estén en el reglamento.

Les voy a pedir que votemos a favor o en contra o abstención respecto al artículo 109, fracción tercera. Aprovechando que acababan de abrir el micrófono los estudiantes, voy de abajo para arriba.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiente). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**  
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**  
Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**  
Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**  
Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**  
A favor.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En contra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A favor en esta.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Carlos, Daniel Salomón escribió “Abstención”. Y Juan Carlos Lunar “A favor”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

No se ha manifestado en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Entonces queda aprobada la redacción del artículo 109 en su fracción tercera del documento original, habría que corregir la numeración, por 18 votos a favor, un voto en contra, siete abstenciones y dos ausencias.

La redacción del artículo 109 en su fracción cuarta dice:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días consecutivos o en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes, y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta

circunstanciada emitida por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador”.

La propuesta de modificación en la redacción es que diga:

“A través de acta circunstanciada emitida por la Coordinación del Plantel al que el o la profesora esté adscrita o en el que este o esta tendría que haberse presentado a cumplir con su labores de docencia”.

Deja todo lo demás y pone al final: “persona trabajadora” en vez “del trabajador”. Aquí está la propuesta de redacción. Y hay lista: Hasyadeth Borja, Karla Montalvo y Alejandra Rivera. Profesora Borja, por favor.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

Yo propongo que se retire la palabra “consecutivos” de la redacción y voy a decir por qué. El artículo 47, fracción décima, de la Ley Federal del Trabajo establece que tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un periodo de 30 días sin permiso del patrón o sin causa justificada, eso es un motivo de rescisión del contrato laboral. Y si lo dejamos como consecutivos, eso implicaría, por ejemplo, ahorita que tenemos solamente clases de carácter virtual, que un profesor pudiera presentarse a una clase sí y a tres no, y después a una sí y a luego a dos no, que es lo que está sucediendo.

Mis estudiantes me comentaron de tres profesores de mi academia que están haciendo esto, no están atendiendo a sus grupos y no me parece justo que los

estudiantes solamente reciban un material, estudien y ahí se ven, y nos vemos una vez cada 15 días. Están tomando como la asistencia de clases y de manera consecutiva vía virtual de una forma equivocada.

La ley es muy clara y dice: tres días en el lapso de 30 días, no importa si son consecutivos o no. Si dejamos consecutivos, eso implicaría que se presenten a tres clases y a dos no, y luego a tres sí y luego a una no en un lapso de 30 días, y la Ley Federal del Trabajo es muy específica: tres faltas en el lapso de 30 días, entonces yo sí propongo que quitemos “consecutivos” y que se aboque a lo que la Ley Federal del Trabajo establece. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Por favor, Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo aquí había propuesto inicialmente que fuera la Coordinación de Plantel, pero no veo por qué tendría que ser la Coordinación del Plantel, en todo caso la Coordinación de Plantel podría levantar el acta, por ejemplo, pero no la sanción, entonces me parece que tendría que ser la Coordinación de Colegio también con base en lo que hemos visto discutiendo.

Y por otro lado, en este caso un extrañamiento verbal me parece que no aplica, porque es una causa clara de rescisión del contrato que viene en la Ley Federal. Yo incluso creo que lo que podríamos dejar, y lo pongo como propuesta para que lo discutamos, que quede en la primera parte, es decir, ausentarse de sus labores, todo eso que dice: sin tener la justificación, que ese es el meollo, no tener la justificación ni médica, ni académica.

Y en cuanto a la sanción yo creo que la sanción tendría que ser más... La primera sanción en todo caso. Si va a haber dos, la posibilidad de que pase dos veces, tendría que ser una sanción más grande, es decir, yo creo que las actas que se levanten por una cuestión de este tipo se tendrían que enviar a la Coordinación de Colegio para que las envíe a la Oficina del Abogado General. Me parece que debería de empezar con la suspensión temporal sin goce de sueldo, sobre todo por cómo está planteado en la Ley Federal del Trabajo. Entonces yo invito a que pensemos cómo resolver eso, pero me parece que un extrañamiento verbal para algo que es considerado una causal de rescisión del contrato, es muy poco. Yo creo que tendría que ir a la Oficina del Abogado General como corresponde, y en todo caso poner la primera vez los ocho días y la segunda vez la rescisión. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Karla. Adelante, Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Quería comentar con respecto a estas digamos acusaciones de que el Estatuto tiene una mirada punitiva y que fundamentalmente incluso aquí se estaban proporcionando elementos para que una persona en un determinado momento si se ausenta, no necesariamente vaya a una rescisión de contrato después de tres días de ausencias.

En ese sentido, cuando lo discutimos, discutíamos con respecto a que incluso el propio Estatuto permite o establece que hay actividades que no necesariamente se tienen que realizar dentro de los planteles, entonces la

manera en la que tratamos de situarlo en concreto en dónde podría ser más evidente y más necesario que las personas no falten, que el personal académico no se ausente de sus labores, es específicamente en las labores de docencia.

Y yo creo que sí tendríamos que discutir en este sentido por un lado que la Ley Federal del Trabajo efectivamente prevé que tres días de ausencias sin justificante y sin permiso del patrón suponen rescisión de contrato inmediatamente. Y aquí lo que se está estableciendo es una ruta o es un camino, en el que si hay en una primera instancia una falta se pueda hacer un llamado a la persona para que ya no se ausente. Si reincide en un momento determinado, pues entonces hay un extrañamiento de suspensión. Y en caso de que reincida, pues la rescisión del contrato. Pero creo que es adecuado que lo discutamos en esos términos. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Erika, por favor.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

No sé si le entendí bien a Hasyadeth, pero a nosotros nos dijeron por parte de colegio y por parte de algunos que nos estábamos reuniendo para el caso especial ahorita de la pandemia, o sea, no en general, ahorita para la pandemia, que consideráramos las modalidades síncrona y asíncrona y entonces que de preferencia nada más nos viéramos una vez a la semana en videoconferencia y el resto tratáramos de enviarles material, porque luego no se pueden conectar los estudiantes y tratar de grabarles videos de ser posible

y sin que estuvieran ellos de preferencia. Entonces así hemos estado trabajando algunos del colegio considerando esa solicitud. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigo en la lista.

Yo creo que la manera en que la Coordinación del Colegio se va a enterar es... Quienes primero se enteran son los planteles y en específico la Coordinación del Plantel. El primer contacto de los estudiantes cuando un profesor no está asistiendo a clases es ir a la Coordinación a preguntar por qué no ha asistido la persona que está a cargo del grupo. Entonces creo yo que en este caso, o sea, al igual que antes, o sea, el extrañamiento verbal por escrito sí lo tendría que hacer la Coordinación del Colegio, pero la previa acta circunstanciada esa sí tendría que salir de las Coordinaciones de Plantel. Esa es mi participación. Sigue la profesora Mckelligan.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

A la mejor yo estoy confundida y tal vez Hasyadeth nos pueda echar una mano. Entiendo que el acta circunstanciada nada más refiere a la descripción de los hechos, es decir, simplemente se describe un hecho y va a un expediente y el expediente puede estar llevado por las Coordinaciones de Colegio, porque hasta ahorita pareciera ser que es la instancia o lugar en donde va a haber un expediente de los académicos.

Pero lo que serían las actas administrativas tienen otro lugar, eso es lo que yo entiendo. Las actas administrativas sí se refieren a actos que se consideran sancionables desde la perspectiva legal de la Ley Federal del Trabajo, y en ese

sentido, al levantarse un acta administrativa se dirige propiamente al abogado general, y en ese sentido, poder efectivamente pedírsele al trabajador que en presencia del Sindicato, si así lo considera pertinente, se reúna para aclarar los hechos desde el acta administrativa. Es decir, ahí ya está previendo una sanción de otro corte que es efectivamente la suspensión ya sea temporal o definitiva del trabajador.

Nada más. Si alguien puede aclararlo de tal manera que podamos diferenciar entre acta circunstanciada y en este caso acta administrativa. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Adriana Carrillo, por favor.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Yo quiero hacer solamente un comentario con respecto a lo que dijo la consejera Erika hace un momento. Los profesores ahorita lo están manejando así, justamente se está manejando que dan una clase a la semana y eso se hace en consenso, o sea, se planea o se toma la decisión cuando está en el grupo y cuando se presenta con los estudiantes.

En un caso yo en particular un profesor ni siquiera se presentó ni mandó correo y hay un grupo perdido en Casa Libertad. Sí dio sus actividades, pero nadie sabía de esas actividades, entonces yo creo que esas decisiones se deben de tomar con el grupo en general y con el maestro, y de las decisiones que se tomen en grupo pues que se dé aviso a la Coordinación, porque preguntas a la Coordinación y resulta ser que ni el coordinador sabe qué está pasando con el profesor o si está dando clases o no. Entonces yo creo que también ahí eso es



una falta de coordinación y de no saber qué está pasando, porque realmente no hay una organización. Eso como comentario. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Adriana. Sigue la profesora Tassinari, por favor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico).** -

Yo sugeriría que el tema de la dinámica que ocurre en esta situación de clases virtuales no la metamos aquí, porque es una situación excepcional. Hay recomendaciones, hay ciertas dinámicas, hay excesos como los que acaba de describir Adriana y los conocemos, pero el contenido del artículo es para un trabajo presencial. Eventualmente se podrá ir ajustando cierta norma más específica para la dinámica no presencial. Entonces yo diría, no lo metamos acá.

Acá el tema es: hay una ley federal desde 1931 que ha establecido que en este país todo trabajador que falta tres veces no consecutivas en un lapso de 30 días sin justificación, es causa de rescisión de contrato. Esto está también en el Contrato Colectivo de Trabajo y la vía para garantizar la justificación o la querrela o demás está a través de las juntas aclaratorias.

Yo lo que propongo concretamente es que donde dice: “La sanción consistirá en un extrañamiento verbal”, diga “en un acta administrativa”. Ahorita que nos diga Hasyadeth lo que significa en una primera sanción. Y en caso de reincidencia ir directamente a la rescisión del contrato. Esa es mi propuesta concreta con base en la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo. Nada más.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo tengo una propuesta de redacción que quiero leer antes de enviar a ver si esto resuelve algunas cosas y dice:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborables, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación del Plantel, en donde el o la profesora debía presentarse a impartir sus labores de docencia. Para sancionar esta falta se deberá seguir lo establecido en el artículo 112 del presente Estatuto. Si después de una suspensión temporal el personal académico continúa incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora”.

Lo digo porque las actas, hasta donde yo entiendo, incluso si se van a llamar actas circunstanciadas porque en el proceso así es, o actas administrativas, de todas formas un acta administrativa lo que hace es que da cuenta de que la persona no se presentó, y yo por eso pongo “previas actas”, porque, hasta donde entiendo, la sanción sería hasta que tengas tres actas porque es una por cada cuestión, es decir, no levantas un acta por tres en 30 días sino que tienes

que documentar que la persona no se presentó esos tres días, entonces tienes que levantar un acta por cada día.

Entonces me parece que el acta lo que hace es documentar que la persona no se presentó a trabajar, y por eso yo propongo que diga “previas actas administrativas”. No sé si pudiéramos consultar a la Oficina del Abogado General al respecto para saber cómo se tendría que llamar, pero coincido en que esto tendría que tener una sanción. Insisto en esto y me parece que una buena salida es primero la suspensión temporal y luego la suspensión definitiva. Voy a mandar mi propuesta. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue la consejera Hasyadeth Borja, por favor.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Efectivamente, como Tere comentó, el acta circunstanciada es solamente la narración de las circunstancias de los hechos que se están denunciando, debe de ir el día, la hora y todas las circunstancias precisas, la firma de los testigos de lo que a la mejor el profesor hizo o no hizo, realizó algún tipo de conducta u omitió algún tipo de responsabilidad laboral.

Y como bien señala Aideé y como señala la consejera Tere también, el acta administrativa es el documento ya probatorio que le corresponde elaborar a la Oficina del Abogado General y que le va a dar cuenta a la Junta de Conciliación y Arbitraje respecto del motivo de la rescisión del contrato sin responsabilidad para el patrón.

De eso se trata el acta administrativa. Ya es el trámite prácticamente para decirle: “Su contrato se rescindió por incumplimiento de sus obligaciones, porque usted incumplió con asistir a su área laboral en los días y horas de trabajo. Usted está bajo la cláusula décima que dice que tres veces en un lapso de 30 días y usted ya faltó”. Y efectivamente tendría que levantarse un acta circunstanciada por cada día que falte y no hasta que falte los tres días. Para acreditar los días que ha faltado se levanta el acta circunstanciada y si se acumulan tres en el mes, entonces tendrían que emitírselas a la Oficina del Abogado General para que la Oficina del Abogado General emita el acta administrativa, que será el documento probatorio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje para rescindir el contrato laboral. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Se acaba de cerrar la lista de diez participaciones, entonces les voy a preguntar si está suficientemente discutido.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María. Está ausente.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. No está.

Son siete votos a favor de suficientemente discutido, 16 votos de que no está suficientemente discutido, dos abstenciones y tres ausencias. Y tengo una moción. Adelante, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo había visto que había entrado alguien de la Oficina del Abogado General, entonces si en algún momento el Pleno le pudiera dar la palabra para que nos diera su opinión, yo lo agradecería. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Aquí el punto es saber cuál es la duda. La duda que estamos teniendo es respecto a la redacción de... Estamos hablando de qué pasa cuando un docente se ausenta por más de tres días, pero más bien yo quisiera pedirle a quien hizo la pregunta si pudiera volver a hacer la pregunta que planteó a la Oficina del Abogado General.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

La pregunta es un poco en términos de... aunque creo que con lo que dijo Hasyadeth con respecto del acta administrativa y del acta circunstanciada, yo lo dejaría como acta circunstanciada. Seguramente el proceso ya laboral la oficina del Abogado General lo tiene muy claro, entonces a mí me gustaría que nos dijera si debemos poner o no el acta administrativa para ver si es necesario que este artículo lo tenga, o si con esto que estamos poniendo es suficiente. A mí me gustaría saber sobre mi propuesta si con eso sería suficiente y salvaría el proceso, según la Ley Federal del Trabajo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Abogada Lany, si nos pudiera orientar, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción de procedimiento. Me parece que por procedimiento justamente se tiene que votar si participa la abogada. Y también la duda que yo tengo es que supuestamente lo que entregó la Oficina del Abogado General a la Comisión de Asuntos Académicos son observaciones respecto al documento en

términos justamente de carácter jurídico. Y de acuerdo al Reglamento del Consejo Universitario, por supuesto que estoy de acuerdo con que participe pues, pero para ser ordenados.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Carlos, si alguien se manifiesta en contra, pues que lo diga; y si no, se da por hecho de que hay venia del Pleno para que participe.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiente).** -

Secretario técnico, orden, por favor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Es sólo una moción de procedimiento. Te pido que le preguntes al Pleno de que si alguien está en contra se pronuncie, y si no, adelante.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

No preguntamos en negativo sobre si alguien se opondrá. Yo les hago una invitación y vamos a preguntar si están de acuerdo de que tome la palabra la abogada.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

A favor, pero no sé si siga Lany.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lany está conectada.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Aquí estamos. El asunto es que en la Oficina del Abogado General no había buena conexión y la abogada Lany bajó aquí a Rectoría, y aquí yo le dejo la conexión a ella.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Desahoguemos este procedimiento.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -**

A favor. Y nada más quiero hacer una aclaración, secretario técnico. Esta mañana cuando intervino la licenciada Alejandra Estrada nadie pidió votación y nada más se dijo si estábamos de acuerdo o no, así que por favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

O sea que no es equitativo el asunto, ¿no? Eso es autonomía procedimental. Por supuesto que estoy a favor, pero bueno. Hay ese antecedente y no sé cómo lo vas a justificar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante).** -

A favor, Carlos.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

En contra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor, Carlos. Adriana Carrillo.

**MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -**

Y el consejero Frank vota en contra. El consejero Daniel Salomón, se abstiene. Y la consejera Blanca dice que tiene problemas de conexión. El consejero Julio César Torres señala que retira su participación. Y el consejero Julio César Rincón se abstiene.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Son 22 votos a favor de que tome la palabra, dos votos en contra, tres abstenciones y dos ausencias. Adelante, Lany, por favor. Te ofrezco una disculpa.

**LIC. LANY GONZÁLEZ (Oficina Abogado General). -**

Buenas tardes a todos. Entiendo que la duda un poco era sobre si tenía que ser un acta administrativo o un acta circunstanciada lo que refería la maestra Karla Montalvo. La Universidad internamente no tiene como esa definición entre acta circunstanciada o acta administrativa. Las dos tienen los mismos efectos para el área laboral y que es que se dé por constancia que el trabajador no se presentó a laborar.

La Ley Federal del Trabajo señala que las ausencias, justo como las están especificando, son tres ausencias en un periodo de 30 días sin justificación y eso es rescisión de la relación laboral, es decir, aquí tienen ustedes que definir si previo a eso quieren imponerle ocho días de sanción y posteriormente ya hacer la rescisión. Sin embargo, la Ley Federal del Trabajo nos marca que es directa la rescisión sin que justifique la ausencia del trabajador.

Las actas administrativas y las actas circunstanciadas tienen los mismos efectos, que es hacer constar por la persona, en su caso jefe inmediato, que no se ha presentado a laborar.

Lo que más se utiliza en la Universidad es un acta administrativa, pero el contenido es el mismo, es la constancia de que no se presentó a laborar, y en virtud de que en la Universidad no tenemos entradas ni checadas y con eso no podemos acreditar las ausencias de los trabajadores, por eso se utilizan estas actas. Y esas actas sí tienen que tener alguna formalidad y por eso se manejan tanto las actas administrativas, que es por ejemplo que existan por lo menos uno o dos testigos, que son los que van a ayudar tal vez en un proceso laboral a acreditar la ausencia del trabajador dentro de la Universidad, es decir que no solamente una persona sea la que verificó esto, sino que tal vez sus compañeros que estén laborando junto a él o frente a él consten que no se presentó a laborar.

No sé si esto ayude un poco o si tienen alguna otra duda aquí estoy al pendiente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Alguien más quisiera expresar alguna duda a la participación de la abogada? Adelante, por favor.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente).** -

Solamente para clarificar. Entonces el acta circunstanciada y el acta administrativa prácticamente son lo mismo, ¿verdad?

**LIC. LANY GONZÁLEZ (Oficina Abogado General). -**

Sí, tienen los mismos efectos. La Universidad no tiene la diferencia de que tenga que ser acta circunstanciada o acta administrativa. Se utiliza más el acta administrativa justamente por la formalidad, que le da un poco más de valor la Contraloría como es la presencia de dos testigos y la descripción de la situación, pero el fondo es el mismo, que se haga constar que el trabajador no se presentó a laborar.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue la consejera Mariela Oliva, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Mi pregunta es sobre la sanción de suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborales, ¿tú comentabas ahorita que eso no pasa por la Oficina del Abogado General?

**LIC. LANY GONZÁLEZ (Oficina Abogado General). -**

No. Esa sanción si la están poniendo ahorita como parte de lo que están discutiendo nos tendrán que dar facultades para que pasara, pero el área que tendrá que determinar esa suspensión, porque justo también influye en el salario o en la prestación del trabajador, es Recursos Humanos. Entonces tendría que haber una coordinación entre la Oficina del Abogado General y el área de Recursos Humanos, porque son los que tendrán que llevar el control de esta suspensión temporal para ya de manera subsecuente si insiste o si lo

van a dejar así, que sea ya la rescisión en una posterior falta del trabajador, y nosotros lo tenemos que ver ante el tribunal.

Pero esta sanción es más administrativa y siento que tiene que ver más con el área de Recursos Humanos, que tenga que tener el control, y la suspensión es más interna que de la Oficina del Abogado General, porque nosotros ya no litigamos sino hasta la rescisión de la relación laboral, si es que ya se decide definitivamente la rescisión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Lany. Sigue la profesora Mckelligan, por favor.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Creo que en este momento se está conformando y se está construyendo el Estatuto del Personal Académico y vale la pena diferenciar los procedimientos, es decir, es un problema hasta donde yo he visto esta falta de diferenciación de actas por los procedimientos mismos que no se logran diferenciar.

En ese sentido, el que se cometan una serie de actos que supongan como posibilidad una rescisión del trabajo, las actas deben de tener una serie de condiciones formales y efectivamente una serie de avisos, y en ese sentido, yo sí diferenciaría acta administrativa de acta circunstanciada.

El acta circunstanciada puede quedar como un dato efectivamente que esté en lo que sería la Coordinación del Colegio, que es hasta ahorita el lugar en donde se está pensando que hay un levantamiento de esas actas, se guarda el acta dentro del expediente y se hace una amonestación verbal. No así en el

caso de que un trabajador, léase un académico, deje de trabajar durante equis cantidad de tiempo, ya sean tres días o más.

En ese sentido, yo creo que sí vale la pena en este momento diferenciar el acta administrativa y efectivamente considerar la posibilidad de que la Oficina del Abogado General, más que nosotros como Estatuto del Personal Académico, e inclusive puede estar con el Sindicato, que entiendo que el contrato ya establece por lo menos gran parte del procedimiento, las condiciones y características de esa acta y el procedimiento a seguir. Nada más. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Estamos ahorita en preguntas a la abogada. Sigue Karla Montalvo, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

¿Es sobre preguntas a la abogada?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, estamos aprovechando que está aquí Lany.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Es que a mí ya me clarificó y yo tengo una propuesta a partir de lo que me clarificó.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muy bien. Hasyadeth Borja, ¿es una aclaración o es una pregunta?

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Es una aclaración, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces es una participación en el Pleno.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

De momento no tenemos más preguntas para la abogada Lany, entonces retomo la lista de participaciones. Continuamos con Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Dado lo que dice la abogada, mi propuesta la adaptaría de la siguiente manera: "Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación del Colegio al que el profesor o la profesora esté adscrita. Para sancionar esta falta se deberá seguir lo establecido en el artículo 110 del presente Estatuto".

¿Por qué el artículo 110? Porque ahí efectivamente dice:



“Cuando se inicie un procedimiento de sanción correspondiente a separación temporal o definitiva, las instancias facultadas deberán solicitar a la Oficina del Abogado General que se lleve a cabo una junta aclaratoria para que ésta convoque a la persona trabajadora...”, y ahí viene todo lo de la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. Esa sería mi propuesta y ya te la mandé. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Hasyadeth Borja, por favor.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

Otra vez. El acta circunstanciada es un documento que por supuesto lo que hace es permitir la relatoría de circunstancias, como su nombre lo dice, de algún determinado hecho. Y no hay un lugar en algún tipo de la normatividad interna de la Universidad en donde se dijera formalmente que se levante un acta circunstanciada. Desde el momento en que queda en el EPA se reconoce qué es un acta circunstanciada y entonces esta normatividad regula el levantamiento de actas circunstanciadas.

El acta administrativa es un procedimiento de carácter formal que utilizan las autoridades, en este caso la Oficina del Abogado General, para poder hacer el levantamiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje para rescindir el contrato. El procedimiento no nada más es: “Te rescindo y ya”. Tiene que dar aviso a la Junta de Conciliación y Arbitraje para que el trabajador argumente lo que a su derecho le convenga, y tiene luego que ratificar. Pero el

procedimiento que utiliza la Oficina del Abogado General debe de ser un acta administrativa.

Si nosotros estamos mencionando un acta circunstanciada en artículos anteriores, como ya quedó definido, entonces sí estamos haciendo una diferencia entre un acta circunstanciada y un acta administrativa. Como bien dice la consejera Tere Mckelligan, por supuesto que es importante diferenciar y distinguir entre una y otra, porque los hechos que versen sobre el acta circunstanciada no serán los mismos ni las mismas autoridades quienes levanten un acta de carácter administrativo, ni las autoridades ni los hechos. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Seguiría entonces Mariela Oliva, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

La abogada Lany acaba de decir que en la UACM no hay una distinción entre acta administrativa y acta circunstanciada, y me parece que desde el EPA no podemos hacer esa diferenciación.

Por otro lado, me parece que justo también a partir de lo que comentó respecto a la coordinación del área de Recursos Humanos en términos de la suspensión, se viene planteando en esta propuesta las suspensiones en cada uno de los artículos y nuevamente no están claras las competencias o las facultades de las instancias para ello, y eso es un problema porque aquí se vienen manejando no sólo en este artículo sino en los anteriores y en varios la suspensión, y no queda clara la competencia de la instancia y eso es algo muy

problemático. Entonces me parece que habría que tomar en consideración esto que acaba de mencionar la abogada. Nada más.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Julio César Rincón.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -**

No es participación, pero sí para pedir que la abogada nos pudiera clarificar un poco más eso desde su perspectiva, sería muy interesante. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Aprovechando si quieren que la abogada aclare, yo le entendí a la abogada que nosotros en este Estatuto podemos darle a la Oficina del Abogado General atribuciones y de hecho se las damos. En el artículo 110 que acabo de leer lo dice con toda claridad: “Cuando se inicie un procedimiento de sanción correspondiente a separación temporal o definitiva, las instancias facultadas deberán solicitar a la Oficina del Abogado General a que se lleve a cabo una junta aclaratoria...”.

Yo difiero de la abogada en términos de que sea Recursos Humanos quien directamente defina. Me parece que la Oficina del Abogado General le puede enviar la instrucción y nos apegamos a lo que dice el artículo 110, de tal suerte que cuando se trate de procedimientos de sanción correspondiente a

separación temporal o de separación definitiva, sea la Oficina del Abogado General quien, vía la junta aclaratoria, determine una sanción de este tipo.

A mí incluso me parece importante que las juntas aclaratorias dejen de tener esta cuestión de que sólo y únicamente sirven para el despido, porque no está pensado así, e incluso tiene una instancia mediadora y tal.

Entonces a mí me parece que este Estatuto en el artículo 110 le da atribuciones a la Oficina del Abogado General. Mientras esté claro qué le toca hacer a cada quien, no pasa nada. La cuestión de cómo finalmente se le descuenta eso tiene que ser por una instrucción de la instancia competente, y si la instancia competente es la Oficina del Abogado General, porque así lo establece el Estatuto del Personal Académico, no tendría por qué haber ningún problema. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue la consejera Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Justo va en el sentido de lo que señala la consejera Karla, es decir, la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo es la que establece qué hacer en caso de junta aclaratoria.

“En caso de que la institución pretenda imponer una sanción de suspensión o rescisión de la relación laboral a una trabajadora o a un trabajador de base, deberá citar a una junta aclaratoria con la participación del Sindicato, en la que ambas partes exhibirán sus razones y pruebas procurando una solución conciliatoria. El citatorio al trabajador deberá hacerse por escrito con una

anticipación mínima de tres días hábiles con copia al Sindicato expresando los hechos que se le imputan”.

En ese sentido, a través del Contrato Colectivo de Trabajo podemos establecer que es la Oficina del Abogado General la instancia pertinente para llevar a cabo la junta aclaratoria. Y en caso de que lo que supongas sea una suspensión sin goce de sueldo hasta por ocho días, entonces justo el asunto es la coordinación de la acción junto con la oficina de Recursos Humanos. Pero en ese sentido eso ya rebasa al propio EPA, eso aplica para cualquier trabajador o trabajadora, no es una cuestión específica del Estatuto del Personal Académico. Es todo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Mariela Oliva.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Primero, me parece muy importante tener claro que no se puede desde el EPA darle atribuciones a la Oficina del Abogado General, porque las atribuciones están en el Estatuto General Orgánico. En ese caso, se tendría que modificar el EGO, pero no puede el EPA tomarse ese tipo de atribuciones, no es su lugar. Por otro lado, sí me parece, insisto, problemático el tema de las suspensiones tal y como se está planteando aquí en el EPA, justo en función de lo que mencionó la abogada. Y yo vuelvo a preguntar de todos estos elementos, ¿dónde están las observaciones que se hicieron en este sentido de parte de la Oficina del Abogado General? Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue el profesor Julio César Salas.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

Mi duda o pregunta es porque por ejemplo hay profesores, y algunos conocemos casos en San Lorenzo, que solamente dan clases un solo día, toda su agenda está en un solo día y los demás no van a laborar. Hay profesores que dan dos veces clases a la semana y los demás días pues ni se aparecen. Ellos no entrarían en esta parte, porque ellos cumplen con dar clases y ya. ¿Cómo se les aplicaría a ellos?, porque en Ciencia y Tecnología nosotros debemos dar cuatro veces a la semana, ¿entonces esto cómo se aplica para los demás colegios? Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Seguiría Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Leo el Estatuto General Orgánico en su artículo 72:

“Las atribuciones del abogado general son:

“I. Representar a la Universidad, previo mandato que le otorgue el rector, en asuntos judiciales, laborales y administrativos.

“II. Atender las resoluciones que pronuncien autoridades jurisdiccionales en asuntos judiciales, laborales y administrativos en los que la Universidad intervenga”.

Más adelante, esto ya en la fracción novena dice:

“IX. Dar a conocer y vigilar el cumplimiento del marco jurídico de la Universidad”.

Entonces no nos estamos inventando atribuciones para la Oficina del Abogado General. La oficina del Abogado General ya tiene atribuciones y tienen que ver con materia laboral. Entonces de lo que se trata solamente es de establecer cuáles son las vías o los mecanismos a través del Estatuto del Personal Académico, por lo cual se materializan acciones que de facto ya están ocurriendo y que además de *jure* también porque están ocurriendo en el marco del propio Estatuto General Orgánico. Es todo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Para decir que cuando hicimos las Normas de Convivencia y cuando hicimos el Protocolo, en ambas normativas planteamos que cuando las sanciones ya son directamente cuestiones que están normadas por la Ley Federal del Trabajo, o sea que directamente sería un procedimiento enmarcado en la Ley Federal se iba a llevar a cabo el procedimiento de sanción por la Oficina del Abogado General y no con respecto a la otra instancia, que era el Consejo de Justicia. Y de alguna manera dijimos: “Hay una cuestión que ya es interna y otra que tiene que ver con una sanción que está vinculada a la Ley Federal del Trabajo”.

En ese sentido, me parece que lo que estamos haciendo y estamos determinando ahorita es armónico con esa lógica.

También pregunté no a uno, como a tres abogadas y abogados diferentes en aquel entonces con respecto a si podíamos decir o no por ejemplo en el Título Segundo del Protocolo que a tal instancia le correspondía tal cosa y me dijeron: “Por supuesto que sí”.

En el Estatuto General Orgánico efectivamente hay cosas que no podemos determinar desde el Estatuto del Personal Académico porque son materia del Estatuto General Orgánico, por ejemplo, la estructura general, no podemos modificar algo que ahí dice, no podemos hacer eso, tenemos que estar en armonía con eso. Ya leyó Alejandra Rivera que estamos en armonía con eso y que está dentro de sus atribuciones, así que me parece que no hay ningún problema.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Mariela Oliva, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Nada más para aclarar porque siempre se interpreta ya no sé por qué de manera equívoca lo que yo estoy planteando. Yo lo que dije fue que no se pueden ampliar las atribuciones de la Oficina del Abogado General desde el EPA, porque no es su competencia. Eso es lo que yo expresamente dije y lo vuelvo a reiterar: no podemos hacer eso. Entonces como se había planteado algo así en previas participaciones, por eso lo vuelvo a aclarar para que no se interprete como se está interpretando. No soy yo la que me estoy equivocando.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En estricto sentido, se ha terminado la lista de diez participaciones, ya no hay nadie más anotado en la lista. La propuesta de modificación de la redacción es:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación del Colegio al que el profesor o la profesora esté adscrita. Para sancionar esta falta se deberá seguir lo establecido en el artículo 110 del presente Estatuto”.

Entonces les voy a preguntar si consideran si ya está suficientemente discutido para pasar a la votación. Hay una moción. Adelante, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Mi moción tiene que ver con el tema del acta administrativa y el acta circunstanciada. En la propuesta que hace la consejera Karla tengo una moción con respecto a eso, y ya se va a votar si está suficientemente discutido, pero ahí hay un problema.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Creo que en este caso no hay contrapropuesta de redacción. Parece ser que es tema recurrente lo de las actas administrativas.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carlos Ernesto, ¿lo que leíste está presente en la pantalla?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí. Yo lo estoy leyendo.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Porque aquí Karla pone que lo que está presente ahí considerando la rescisión de contrato laboral, o sea, ya directamente.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mejor primero votar si está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Parece ser que no está suficientemente discutido, entonces yo les pido que sus participaciones sean ya sea modificando esta propuesta de redacción o hacer su propia propuesta de redacción. Entonces les voy a preguntar si está suficientemente discutido como se los había planteado.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Sí está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Sí está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salas Torres Julio César.

**JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son ocho votos a favor de suficientemente discutido, ocho votos de que no está suficientemente discutido, seis abstenciones y seis ausencias. Lo que queda claro es que no está suficientemente discutido, porque si no la votación diría que está suficientemente discutido. Abramos una segunda lista de seis, por favor. Iniciamos con Erika.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí, pero no sé si es participación porque es más que nada duda, es pregunta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Adelante, por favor.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Preguntarle a Karla. Como está aquí, Carlos Ernesto, que difiere de lo que leíste, no en la parte morada sino en la negra, dice Karla:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico –y esa primera parte que ya sabemos—. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas –o sea, las actas después de los tres días— emitidas por la Coordinación del Colegio al que el profesor o



la profesora esté adscrita. Para sancionar esta falta se deberá seguir lo establecido en el artículo tal”.

Entonces ya te saltaste los dos primeros pasos, o sea, no nada más la parte de la amonestación verbal, sino también la suspensión temporal sin goce de sueldo, al menos así como viene en esta segunda. Y en lo que leyó Carlos Ernesto sí venía lo de la suspensión temporal sin goce de sueldo. La pregunta es para Karla. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Hay más en la lista, pero el consejero Julio pide a la abogada Lany si puede clarificar respecto a... Consejero Julio César, por favor.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Respecto a la sanción, es decir, que estaban haciendo alusión al acta administrativa y al acta circunstanciada, y por una parte se dice que ambas actas tienen la misma resolución, digamos que tienen la misma función, y por otra parte se dice que no, que no tiene que ver. Entonces aquí la duda que salta y que también ya la han comentado antes es saber efectivamente cuál es esa problemática, viendo que desde el EPA no se pueden dar atribuciones, y si vienen en el EGO, pero desde el EPA no puede hacerse. Y yo quisiera saber eso, si se puede o no o por qué lo están planteando así.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Abogada Lany, si fuese usted tan amable en contestar, por favor.

**LIC. LANY GONZÁLEZ (Oficina Abogado General). -**

Claro. Como que no entendí muy bien la pregunta, pero voy a intentar hacer una aclaración.

¿Cuál es la diferencia o cuál podría ser la diferencia entre un acta circunstanciada y un acta administrativa? Como les dije en un principio, la Universidad no tiene esta diferencia de quiénes van a hacer el acta administrativa y quiénes van a hacer el acta circunstanciada o cuáles son los facultados para hacer la administrativa o para hacer la circunstanciada.

Justamente se maneja el acta administrativa porque tiene más formalidad que un acta circunstanciada, sin embargo, tienen los mismos efectos que es hacer constar que el trabajador no se está presentando a laborar, entonces puede nombrarla como acta circunstanciada o como acta administrativa. ¿Por qué? Porque nosotros no le restamos valor si me dicen que me presentaron un acta circunstanciada o un acta administrativa, porque nos interesa el contenido de la misma, y la circunstanciada, igual que la administrativa, es hacer constar un hecho, en este caso pues que no se está presentando el trabajador.

Entonces sí hay un poco más de formalidad en la administrativa porque requiere un poco más de requisitos más formales que el acta circunstanciada, sin embargo, las dos pueden tener los mismos efectos que es hacer constar que el trabajador no se presentó a laborar.

Sí quiero hacer también una precisión, que la Oficina del Abogado General no es quien levanta estas actas, tampoco cuando se ausentan. Se había confundido un poco, entiendo, en la discusión que nosotros posteriormente ya teníamos como administración que levantar un acta administrativa y hacer constar lo que nos están haciendo el conocimiento las Coordinaciones, y no es

así. Nosotros trabajamos con las actas que levanta la Coordinación, ya sea circunstanciada o administrativa, a efecto de que podamos llevarla a la junta aclaratoria. No es que nosotros como Oficina del Abogado General la levantemos y con eso vamos a la junta y con el acta que nosotros levantemos ya en la junta nosotros hacemos la rescisión.

El procedimiento es que nos dan las actas, nosotros con las actas que hicieron constar que no se presentó, los testigos, etcétera, citamos a junta aclaratoria, y estoy hablando en el caso de una rescisión, porque no hemos tenido el caso de la sanción sin goce de sueldo, ni de una amonestación verbal, esos casos no los atendemos nosotros, entonces estoy hablando ya de la rescisión del contrato.

Una vez que nos remiten las actas, sí pedimos requisitos que puedan tener más un acta administrativa, es decir, que se haga constar tiempo, modo, lugar, a qué hora fue, quién estuvo, si hubo testigos, si tal vez llamaron al Sindicato, si estuvo presente alguien del Sindicato, cuándo se ausentó, que revisaron desde el inicio hasta el final que ya no estaba y, como le decimos, circunstancias que tenga que tener esta acta.

Y posteriormente nosotros ya nos vamos a la junta aclaratoria y ahí se determina si va la rescisión o no con los argumentos del trabajador, pero la Oficina del Abogado General no... No se confundan un poco en que sea la instancia administrativa que después va a levantar actas administrativas o que seamos los únicos facultados para levantar actas administrativas; las pueden levantar las áreas de la Universidad haciendo constar que no se ha presentado el trabajador. No sé si aclaro un poquito más o ya les generé más dudas, pero aquí estoy.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Lany. En la lista está Mariela Oliva.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo a lo que ha comentado la abogada Lany, en esta última participación y en la anterior dijo con claridad que no hay distinción en la UACM entre ambos tipos de actas, y aquí hemos estado hablando de acta circunstanciada y no podemos hacer desde el EPA esa diferenciación.

Asimismo, se planteó justamente que la sanción sobre la suspensión temporal de ocho días sin goce de sueldo implica incluir o implicaría poder incluir a la Coordinación del área de Recursos Humanos y esto no se había previsto hasta antes de la participación en este título.

Por otro lado, vuelvo a insistir, no se puede obviamente cambiar el Contrato Colectivo de Trabajo y tampoco desde el EPA se puede ampliar atribuciones a ninguna instancia.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Seguiría Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Respondiendo a lo que dice Erika, una cosa que en la Ley Federal del Trabajo viene como causal de despido me parece hasta una burla, porque además eso tiene que ver con uno de los derechos más directos de las y los estudiantes, que tengan sus clases, y una de las quejas más recurrentes es que hay gente a

la que no le interesa llegar a su clase y se las cancelan de última hora, y es una cosa que se puede hacer con absoluta libertad cuando es motivo y casi que es la única forma en que uno puede... Es decir, tenemos una flexibilidad las y los académicos muy grande en términos de dónde realizamos nuestro trabajo, es súper ultra flexible; donde no es flexible es que nos tenemos que presentar a dar nuestras clases. Entonces si es tan flexible de plano hacer una amonestación, a mí me parece que no está acorde a la gravedad de la falta.

Hice una primera propuesta en donde decía que primero se le haga un descuento, pero la pregunta es, ¿por qué? Yo puedo entender que efectivamente el asunto de la evaluación docente no esté vinculada a que te despidan o no porque tiene que ver, y así está pensado en el Contrato Colectivo de Trabajo, de lo que se trata es de que uno mejore y de que una mejore y siempre se puede mejorar, se puede hacer un EPA desde esa lógica, pero faltar a una responsabilidad en medio de un trabajo que ya es lo suficientemente flexible...

Voy a dar un ejemplo. El profesor Salas dijo que hay gente todavía que pone tres clases, quien da tres, en un solo día. Si esa persona falta tres veces, que es motivo de rescisión de trabajo, estamos hablando de que no se presentó en tres semanas de cuatro y que dejó a tres grupos de personas en donde en teoría estamos hablando de alrededor de cien estudiantes botados o botadas, porque no presentó ninguna justificación y tuvo tres semanas o un mes para presentarla. ¿De veras a esa persona lo que le vamos a decir es “nada más descuento”? ¿Qué no sabemos que tenemos un contrato laboral?

Por esa razón dado que la abogada dijo con mucha claridad que la Ley Federal del Trabajo lo que establece es que eso es motivo de despido, a mí me parece

que, dada la flexibilidad que tenemos, lo mínimo que podemos hacer, compañeras y compañeros, es justificar cuando tenemos que faltar por cuestiones médicas. Si de plano no hubo ningún tipo de justificación, perdón, esto es un trabajo.

Entonces mi propuesta es que vayamos directo a la sanción. Si usted no se presenta en tres ocasiones durante un mes a dar sus clases, usted se va. ¿Por qué? Porque no sólo está faltando a la Ley Federal del Trabajo, sino que está afectando los derechos de las y los estudiantes y porque usted tiene un trabajo bien remunerado, remunerado dignamente y tiene una flexibilidad de horarios y de presentarse al trabajo muy amplia. A mí me parece, después de escuchar a la abogada, que nos tenemos que ir directo a que esa persona sea despedida.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muchas gracias. Sigue María del Rayo, por favor.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -

Primero. La discusión de si acta administrativa o acta circunstanciada que se generó, me parece que aquí lo que plantea la abogada es que incluso por algunos casos que se han dado en la Universidad, de que no se sabe si es lo mismo o si no es lo mismo, o si para el efecto funciona de la misma manera, pero sobre todo el peso formal del acta administrativa, yo estoy de acuerdo en que se quede así: “previas actas administrativas”, y desde ahí ya nos metemos en una formalidad todos. Ya nos quitamos el fantasma del acta circunstanciada y si tiene validez o no tiene validez, nos vamos directamente a las actas administrativas y cuidamos la formalidad que la situación lo requiera.

Segundo. Efectivamente el no avisar que nos ausentamos por tres días, que es poco y es mucho, depende, digo, es poco en el sentido de los que vamos a dar clases cotidianamente, incluso a nivel de aula, o sea, yo doy todas las clases, y cuando no las doy me siento profundamente mal, más allá de los acuerdos de academia y de la Universidad, pero bueno, digamos, es poco o es mucho, pero el referente es la Ley Federal del Trabajo.

Entonces dos referencias. La referencia del Contrato Colectivo de Trabajo, que es justamente en la cláusula 28 que ya se leyó, y que directamente dice: “La sanción consiste en suspensión o rescisión del contrato”, o sea, es a ese nivel, no de extrañamiento o de amonestación o de descuento o de días. Y lo que se dice en esa fracción se apega al Contrato Colectivo de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo, y ese es nuestro piso mínimo que debemos de contemplar en este Estatuto del Personal Académico, y en la propuesta se habla de actas administrativas, entonces dejémoslo en ese sentido de acta administrativa para quitarnos ya el fantasma de las actas circunstanciadas y si tienen o no tienen el peso que se requiere.

Vámonos directamente desde el principio como piso mínimo a respetar las formalidades que implica la gravedad de que un académico o una académica se ausente de manera arbitrara, de manera unipersonal, pasando por encima del derecho de los estudiantes y por encima de la relación de comunicación formal que implica una relación laboral y vámonos directamente con estos elementos que marcan el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo mediante las actas administrativas y el vínculo con el procedimiento: “Para sancionar esta falta deberá seguir lo establecido...”, o sea, el vinculo con

el artículo 110 del presente Estatuto, y ya no nos metemos en más problemas que se han planteado en la discusión. Muchas gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. ¿Podría mandar su propuesta de redacción?

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -

Es la que planteó Karla. O sea, esto que estoy explicando es lo que se está planteando como alternativa y es la propuesta de la profesora Karla que está aquí en pantalla.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Sin el afán de meter más ruido porque me parece que ya se está logrando perfilar una cuestión aquí importante, yo solamente tendría dos observaciones y que quizás si hay algún coordinador o coordinadora de colegio por acá nos podría ayudar a situar.

En la propuesta que presenta la consejera Karla se habla de: “Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días –hasta ahí todo bien—, y conforme al procedimiento descrito por la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación del Colegio”.



La preocupación que yo tengo es, las Coordinaciones de Colegio están, digamos, en la Rectoría, en el área administrativa, en el área central, e implicar al coordinador o a la coordinadora de colegio en un acta administrativa de un plantel en específico puede suponer alguna clase como de desfase, por lo menos en términos de quién le avisa o cómo se le avisa desde un plantel determinado para que el coordinador o coordinadora de colegio esté enterada y esté en posibilidades de trasladarse y hacer lo que corresponde en un acta administrativa, que hasta donde estoy entendiendo, supone la presencia de dos testigos, la descripción de los hechos en tiempo, lugar y persona, etcétera, entonces esa es una preocupación, por un lado.

Y por el otro lado, me preocupa también pensar un poco con respecto a qué supone esto en términos del seguimiento a la asistencia, es decir, en un momento determinado en las propias actividades que hemos establecido y en las funciones que ya estuvimos discutiendo hay actividades que se pueden realizar fuera de la Universidad, entonces nos tendría que quedar a todos perfectamente claro que estamos hablando de labores de docencia, es decir, que si yo tengo programadas clases los martes y los viernes y luego otra vez los martes, si faltó ese martes, viernes, martes o lunes, miércoles y jueves, por ejemplo, si son clases de hora y media, justo ahí ya tendría yo una causal de sanción.

Entonces el tema es cómo por el otro lado se garantiza que efectivamente el seguimiento al registro de la asistencia va a estar dado en función de la docencia y no solamente de: “Pues no vino lunes, martes y miércoles, pero el miércoles tenía que estar en actividades en otro plantel, de investigación o de órganos de gobierno, etcétera”. ¿Sí me explico?

Un poco el asunto es que a todos nos quede bien claro en qué sentido estaríamos pensando la ausencia en las actividades y por el otro lado el seguimiento mismo de las actividades como un garante de que no se podrían establecer sanciones injustas o fundamentadas sólo en que alguien dijo que no vine y estoy en otro lado o estoy dentro del plantel, pero haciendo otras actividades que no son docencia, por ejemplo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Sigue Mariela Oliva y es la última de las seis participaciones de la tercera ronda. Adelante, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A mí me parece que no es menor el planteamiento que hizo el consejero Julio César, porque es verdad, o sea, no hay nadie que le diga, a pesar de que no está planteado así, que alguien ponga todos sus horarios en un solo día, por ejemplo. E incluso hay documentos que plantean justamente que tienes que ir mínimamente tres días, o sea, distribuir tus horarios, al menos en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, en tres días, por ejemplo, y esos son elementos de otro nivel que se tienen que también considerar y que tendrían que tener una repercusión o algo. Eso me parece que es delicado y que en efecto no están presentes acá.

Ahora, yo no entiendo ahora por qué se está hablando de que el acta circunstanciada es un fantasma. Perdón, entonces hemos estado hablando de fantasma en todos los artículos que hace un rato se discutieron y que además se aprobaron y ahora vamos a hablar de actas administrativas.

Yo insisto, no podemos hacer la diferencia nosotros acá, y si en la UACM no está esa diferencia y aquí en el EPA se ha estado planteando una circunstanciada, pues sigamos en esa lógica, o entonces pongámonos a discutir si... Bueno, ni siquiera creo que tenga que ver con una discusión, sino que me parece absolutamente inadecuado e inapropiado como de pronto cambiar la lógica en función... Justamente considerando lo que acaba de decir la abogada, pues tendríamos que ser congruentes en cómo hemos estado redactando y desde dónde lo hemos estado redactando.

Y por otro lado, no vengamos con estas terminologías de que ahora resulta que es un fantasma, no entiendo por qué es un fantasma si lo hemos estado diciendo en todo este día, de verdad.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Hay más en la solicitud de la palabra, yo solicité la palabra y luego Mariela, entonces ya se cerró la lista de seis y además la participación de la consejera Alejandra mete más temas a la discusión. Entonces yo solicitaría que ampliáramos por esta ocasión la lista de seis a diez participaciones, bajo el entendido de que sería la tercera y última lista de participaciones que tiene que ver con esta fracción que estamos discutiendo. Si es así, entonces en la lista estaría yo, estaría Erika... No, porque va contra el reglamento. Les tengo que preguntar si está suficientemente discutido. Yo hice una propuesta de inclusión y te la mando, Vale. Hay una moción de procedimiento. Adelante, por favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No sé si sirva, pero tengo la impresión de que están muy localizados los puntos que podríamos estar o no estar de acuerdo. Si bien yo mandé una propuesta, creo que la palabra “acta circunstanciada versus acta administrativa”, es un disenso que se puede votar cuál de las dos nos parece que sería más pertinente. Y también creo que la otra cuestión que se puede poner a votación es quién está a cargo, digamos, de levantar esa acta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Están dos opciones, que sería: las Coordinaciones de Colegio.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Las Coordinaciones de Plantel, en donde se tendría que haber presentado a trabajar la persona, o las Coordinaciones de Colegio.

Y por último, no sé si Erika por ejemplo quiere que se vote si creemos que tiene que estar primero la suspensión sin goce de sueldo como una primera cuestión y en un segundo momento lo relativo... Me parece que son los tres momentos fundamentales que podría ser la votación en función de cada uno de esos. O sea, en términos, digamos, conceptuales, esas son las diferencias y son muy claras, los podemos votar y ajustamos la redacción al final ya para votar el artículo completo, según lo que se haya votado en esos tres momentos que son clave.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lo que estaría de acuerdo con tu procedimiento o lo que me generaría ruido o lo que de una vez sí quisiera que quedara claro es que una vez que se logre ir aclarando cada parte del artículo, al final quiero entender que abriríamos una siguiente ronda para afinar la redacción con base en lo que se ha propuesto. Lo que pasa es que luego suele ocurrir que llegan nuevas propuestas de redacción, pero entonces aquí sería utilizando lo que se ha dicho a lo largo de estas 26 participaciones.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Exacto. Es decir, votamos esas tres y luego a partir de ahí, si quieren yo me comprometo y presento una redacción y sobre eso se hacen ajustes y ya, para votar cómo queda dicho pues.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En este caso yo había puesto sobre la mesa que fuera las Coordinaciones de Colegio, junto con Erika. Sería en el procedimiento, acta administrativa contra acta circunstanciada. Y luego en un segundo, quién levanta el acta, la administrativa o la circunstanciada, la Coordinación del Colegio o Coordinación del Plantel. Y un tercer momento sería tipo de sanción, que sería suspensión sin goce de sueldo contra separación definitiva.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

No. Es: suspensión de goce de sueldo y separación definitiva, es decir, suspensión de goce de sueldo en un primer momento, separación definitiva

en un segundo, porque viene así en la Ley Federal del Trabajo, contra separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Contra separación definitiva. Muy bien. Ya se terminó la lista de participaciones. Entonces de procedimiento les voy a preguntar lo que están viendo en pantalla que sería... Hay una moción de procedimiento. Adelante, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Mi moción de procedimiento es respecto al punto uno que proponen, porque yo no entiendo por qué y bajo qué condiciones ahora vamos a votar cuando hemos estado hablando de actas circunstanciadas, ahora vamos a votar para este artículo exclusivamente, no sé por qué, por una administrativa o por circunstanciada y que se abre una votación sin una discusión, es decir, insisto, ¿de dónde sale esto ahora?, si hemos estado hablando de acta circunstanciada y se acaba de decir claramente que no hay esa diferencia en la UACM y que nosotros no tenemos desde el EPA por qué determinar la diferencia. Es que de verdad no entiendo. Mi moción de procedimiento es en torno a esa primera parte, de verdad, entonces discutámoslo, y yo no sé cuánto más nos vamos a poner en esto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

A ver, de procedimiento. Sí hemos estado discutiendo, sí se han pedido las opiniones, sí se ha escuchado, sin embargo, sigue habiendo duda, tan es duda que se está planteando.

Ahora bien, si ustedes consideran que ya es suficientemente claro que son indistinguibles las actas administrativas de las actas circunstanciadas, entonces si ustedes consideran que ya son indistinguibles porque para efectos y atendiendo a la opinión de la Oficina del Abogado General, en ese caso de la abogada Lany, como son indistinguibles y no lo vamos a hacer distinguibles aquí nosotros, podría quedar solamente como acta circunstanciada. Solamente para corroborar...

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Por favor, yo pido moción en relación con lo que usted está diciendo, secretario técnico.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Permítame tantito, nada más para aclarar.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Es que usted está haciendo una interpretación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ahorita le doy la palabra, por supuesto que sí. Permítame tantito. Nada más déjeme buscar una palabra. Bueno, en lo que la encuentro, adelante con su moción, por favor.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico).** -

En esta sesión se incorporó este nuevo concepto de acta administrativa en contraposición un tanto a acta circunstanciada, y hubo argumentaciones de las consejeras y de la abogada, y cada uno de los consejeros y de las consejeras deben y pueden y tienen que tomar una definición. El hecho de que una persona, una sola persona diga: “No entiendo, no entiendo, no entiendo”, no quiere decir que el resto no tengamos elementos derivados de toda la discusión que se ha dado aquí por más de dos horas para definir si le debemos poner para efectos de precisión: circunstanciada o administrativa.

Entonces por procedimiento yo le digo simplemente que proceda a la votación, porque ¿de qué sirve discutir durante dos horas si sólo una persona va a decir: “No entiendo, no entiendo, no entiendo”, y entonces hay que reiniciar la discusión? Para eso son las discusiones, para que se tomen definiciones. Proceda a la votación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

A lo que voy es que ya no hay lugar a la discusión, ya votemos.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Están pidiendo la palabra Octavio y Mariela.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es que insisto, miren, ya agotamos las dos listas de diez participaciones y una tercer lista de seis participaciones, permítanme entonces. Tengo dos mociones de procedimiento. La primera moción es la de Mariela Oliva.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Mi moción de procedimiento no es de no entender, mi moción de procedimiento tiene que ver con lo que se ha estado discutiendo acá desde la mañana y que tiene que ver justamente con el tema de las actas circunstanciadas. No es un tema de entendimiento en la constante descalificación de la consejera Aideé Tassinari.

Entonces es procedimiento en el sentido justamente de que se ha estado hablando de acta circunstanciada y eso tendríamos que discutirlo más, porque en otros artículos se plantea acta circunstanciada y en este acta administrativa. Eso es lo que yo estoy planteando y por eso lo digo como procedimiento.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Está otra moción de Julio César Rincón.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -**

Sólo era para mencionar que había otras mociones. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya se acabaron las mociones. Hay una moción. Adelante, por favor.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

A ver, yo creo que si la discusión de este artículo ha planteado la diferenciación o no diferenciación de acta circunstanciada o acta administrativa, es plegarnos a la discusión de este artículo. Aquí salió, aquí se discutió, aquí se plantearon argumentos y se está planteando una definición del Pleno. Sí este término no ha aparecido en otras discusiones, sí es necesario que aparezca a partir de aquí y que se defina en el glosario, pero eso es posterior.

A mí me parece que se han dado elementos para hacer la distinción y proponer que sea acta administrativa y no circunstanciada, y el peso jurídico que eso tiene. Es por esa razón que me parece que hay que votar justamente por el primer punto que plantea la consejera Karla Montalvo.

Si eso implica ampliar nuestra definición de términos, pues la ampliaremos, pero aquí la discusión es que sí se está planteando otro término y ese término con antecedentes jurídicos. Entonces no me parece que porque no se había mencionado antes, no tendrá que incorporarse a la toma de decisiones de este Pleno. Muchas gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Voy a compartirles algo. El artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario dice lo siguiente:

“Después de la primera ronda de participaciones, el moderador pondrá a consideración del Pleno si el tema se considera suficientemente discutido:

“I. De no haberse agotado la discusión, se abrirá una nueva ronda para plantear otras propuestas o argumentos; posterior a lo cual, el moderador pondrá a consideración del Pleno si debe o no continuarse la discusión.

“II. De continuar la discusión, se dará paso a una tercera y última ronda de hasta tres participaciones a favor y tres en contra, dando preferencia a los consejeros que no hubieren intervenido en los dos registros anteriores.

“III. Si el Pleno, después de escuchar a los oradores a favor y en contra, considera que no dispone de los elementos suficientes para decidir mediante votación, el dictamen será regresado a la comisión que lo produjo para su ajuste. En caso de tratarse de iniciativas o propuestas, quedará al Pleno decidir si el asunto es turnado para su dictaminación a una comisión permanente o si existen elementos suficientes para la conformación de una comisión temporal”.

Entonces en este momento les voy a preguntar si está suficientemente discutido. Si este Pleno considera que no está suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 59, fracción tercera, tenemos que decidir que será regresado a la comisión que lo produjo para su ajuste. Entonces les voy a preguntar si está suficientemente discutido. Si ya está suficientemente discutido procederemos a la votación.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

¿Puede atende mi moción?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Claro. No la vi. Dígame usted.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Atendiendo a una cuestión justamente de emitir propuesta, me parece que dentro de esta moción que si ya se ha dicho que no hay una contraposición, e incluso de parte de la Oficina del Abogado General, pudieran quedar ambas, y lo estamos haciendo por dos cuestiones, e incluso aquí también va una petición a la consejera Karla en su propuesta.

Me parece que estamos confundiendo dos elementos. El acta circunstanciada refiere a una cuestión de un acto extraordinario y que sería la cuestión de que el académico faltara tres veces durante 30 días, aunque no fuera consecutivo. El acta administrativa corresponde a que el mismo académico faltara tres veces de manera consecutiva, y eso corresponde a que está faltando a un procedimiento que refiere a la cuestión de atender un curso de manera amplia.

La propuesta que haría es que se mantengan las dos, ya sea de acta circunstancia, por lo que estoy explicando en este sentido, y lo otro corresponde al acta administrativa. Eso como primer punto.

Y lo segundo incluso en relación a la propuesta de la consejera Karla, cambiar justamente o agregar algo más, si es que ella lo acepta, no solamente de que acumule más de tres faltas durante 30 días, sino que acumule más de tres faltas ininterrumpidas o bien cuando estas faltas de asistencia a sus labores ocurren en un lapso de 30 días aun cuando no sean consecutivas. Son dos momentos diferentes y en ese sentido cada uno de estos refiere a dos tipos diferentes de actas: la circunstanciada cuando es no consecutiva y la administrativa cuando es consecutiva.

Incluso eso es algo que sí nos explican a nosotros en el marco jurídico de la administración pública, porque incluso si quisiéramos meter más términos en eso, también existe la constancia de faltas injustificadas de inasistencia, pero eso ya se ve en un manual, no en un estatuto. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias, Octavio. Les voy a preguntar si está suficientemente discutido. Entonces procedo con la votación.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico).** -

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Abstención.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Suficientemente discutido. Y aprovecho para decir que Flor Mercedes también dice que está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Muchas gracias. Salas Torres Julio César. Creo que él notificó que dejaba la sesión. ¿Cierto?

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.



**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Ya está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

No está suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro ausencias:

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Son 16 votos de suficientemente discutido, cinco votos de no suficientemente discutido, tres abstenciones y tres ausencias. Está suficientemente discutido y entonces ahora sí procedemos con la votación de acuerdo con el procedimiento que se les había planteado desde un principio. Estamos con el artículo 109, en la fracción cuarta, en lo que tiene que ver con acta administrativa, acta circunstanciada, abstenciones y ausencias.

Entonces les voy a pedir de procedimiento para ir definiendo el artículo, que voten a favor del término a incluirse sería acta administrativa o acta circunstanciada o se abstengan.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Carlos, con base precisamente en la moción que hice, establecí la propuesta de que puedan quedar las dos, o sea, ahí tendríamos una tercera propuesta, que pueda quedar acta circunstanciada o acta administrativa, es decir, ambos, eso está con base en el artículo 55, fracción VII: emitir propuestas para agilizar el debate.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Entonces déjenme agregar una columna que sería ambas. La propuesta uno sería: acta administrativa; la propuesta dos sería: acta circunstanciada; y la propuesta tres: ambas. Empiezo la votación.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Circunstanciada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Al caso de la rescisión de contrato, administrativa, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Circunstanciada.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -**

Circunstanciada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Acta administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Administrativa. Y podríamos aclarar en el glosario la diferencia entre una y otra. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Flor también dice que sea administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Acta administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Acta administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiente). -**

Ninguna de las dos. Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente).** -  
Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente).** -  
Acta administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiente).** -  
Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiente).** -  
Administrativa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Rincón Vargas Julio César.



**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

La propuesta que di, tanto administrativa como circunstanciada.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Son 15 votos a favor de acta administrativa, tres votos por acta circunstanciada, un voto por ambos tipos de acta, cuatro abstenciones y cuatro ausencias.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

¿Viste que Daniel Salomón votó abstención?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

No lo vi. Gracias. Actualizo la votación: 15 votos por el acta administrativa, tres votos por el acta circunstanciada, un voto por dos tipos de actas, cinco abstenciones y tres ausencias.

Ahora seguiría quién sería responsable de levantar, en este caso ya queda claro que sería el acta administrativa, que sería la Coordinación de Colegio o la Coordinación de Plantel. Y aprovechando que tienen abierto el micrófono, voto de abajo para arriba, en sentido inverso.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Perdón. ¿Estamos votando la otra? ¿En contra de...?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Si es la Coordinación del Colegio o la Coordinación del Plantel quien levantaría el acta.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Ibáñez Ramos Jovany.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

El Colegio, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

El Colegio.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Carlos, me abstengo. Una disculpa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico).** -

La Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Estaba votando en el chat Rodríguez Zornoza, ¿cierto?

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Flor Mercedes puso: "Coordinación de Plantel".

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Están votando en el chat. ¿Adriana o Blanca votaron?

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Blanca puso "Abstención", Jenifer puso "Colegio" y Flor Mercedes puso "Plantel".

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Perdón, secretario técnico. Tuve problemas con mi micrófono. ¿me puedes tomar mi voto? Juan Carlos Lunar. Por Plantel, por favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana no ha votado. Flor Mercedes de plantel

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Coordinación de Plantel, por favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico).** -  
De Colegio.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -  
Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -  
La Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -  
Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Coordinación de Plantel.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -**

Coordinación de Plantel.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Corroboro nada más una ausencia, la de Carrillo Meneses Adriana.

Fueron cuatro votos por la Coordinación de Colegio, 12 votos por la Coordinación de Plantel, nueve abstenciones y dos ausencias. Ahora, sigue el tipo de sanción, que sea primero sanción y luego separación definitiva o separación definitiva ya directamente.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Podrías ponerlo en la pantalla, por favor? Y solicito que esta votación sea nominal.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sería suspensión y luego separación o separación, abstenciones, ausencias.

Aprovechando que tenían el micrófono abierto voto en sentido regular.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Suspensión y luego ya la separación definitiva. Conocí a dos profesores, por lo que pidió Mariela que fuera nominal, que se puede solventar en todo caso con días económicos o con licencia sin goce de sueldo, pero luego hay cuestiones que no necesariamente son porque la profesora o el profesor esté enfermo, sino que los familiares están enfermos y entonces se tienen que rolar para cuidar al familiar. Estoy pensando más allá de las dos cuestiones que estamos poniendo aquí y para que no sea una separación definitiva así de rajatabla el primer trancazo. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -**

Por la separación definitiva. La ley establece que sin permiso y sin causa justificada, o sea, tendríamos que dar aviso de por qué estamos faltando. Eso no creo que a nadie le cueste trabajo, entonces tres faltas en un lapso de 30 días sin causa justificada, sin que den aviso y sin que soliciten hasta el permiso, me parece que es seguir fomentando los abusos. Por separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Yo primero la suspensión y luego la separación.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

Restando la argumentación que dio la consejera Hasyadeth, separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

En mi intervención yo cuando propuse di la justificación. Creo que lo que está diciendo Erika que le preocupa, me parece que es atendible y como al final vamos a trabajar el asunto de la redacción, podemos ceñirnos a lo que dice la Ley Federal, sin que intermedie una solicitud por escrito, o sea, hay que ver lo de la redacción y sin la justificación, y me parece que con eso se puede resolver. Entonces yo voto a favor de que nos apeguemos a la Ley Federal del Trabajo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

En separación definitiva, ¿cierto?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Cierto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). –**

Mi voto es abstención, porque me parece que en las discusiones que se dan en el marco de las posibilidades de participación y de discusión y después se establecen votaciones de esta manera divididas cuando hay puntos que valdría la pena discutir de manera más detallada en especificidad y que luego se hagan estas síntesis, me parece que no contribuyen a aclarar las diferentes discusiones que se tienen que dar y que yo considero que siempre es importante dar la mayor posibilidad de discusión y de argumentación, por lo tanto respecto a estas formas de votar, yo me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -**

Yo, como mis compañeros de colegio aquí en el Consejo, haciendo eco de lo que dijo Erika, mientras no se solventa, sería suspensión y luego separación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Yo por la separación definitiva, dado que como docentes tenemos todavía, entre otras cosas, días económicos como para pedir permiso de ausentarnos y poder atender cuestiones personales o de otra índole. Entonces sería un abuso por parte de los docentes estar faltando cada vez que se les ocurre o cada vez que no puedan dar clases o que no quieran dar clases, más bien, y por eso voto por la separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Yo pensando justo que hay un Contrato Colectivo de Trabajo que habla de tener días que pueden solicitarse como en días económicos, primero. Y luego de que hay también la posibilidad de avisar en caso de cuestiones académicas uno lo organiza, lo anticipa, lo plantea y lo plantea a los grupos, se plantean estrategias para resolver la ausencia, etcétera.

Y por otro lado, que hay causas de fuerza mayor que son las de salud, que también ocurren, y que uno tiene justificantes médicos para anunciarlo, o sea, sí creo que hay muchos canales de comunicación para asumir nuestras responsabilidades, uno. Y por el otro lado, que estamos en apego al Contrato Colectivo de Trabajo, pero también de la Ley Federal del Trabajo y por lo tanto mi voto es a la suspensión definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Yo la verdad es que estoy ante una distintiva, porque creo que es idóneo estar en concordancia con la Ley Federal del Trabajo, es decir, me parece que la Ley Federal del Trabajo es muy clara en el sentido de por qué no solamente en las universidades sino en cualquier trabajo, cualquier trabajador y cualquiera trabajadora que se ausente tres días sin un justificante, está en circunstancia de ser despedida.

Sin embargo, justo también reconozco estos elementos que plantea la consejera Erika, que eventualmente sobre todo a las personas cuidadoras y a esto es a lo que nos hemos enfrentado justo a partir de las circunstancias de la pandemia, hay ocasionalmente y ni siquiera ocasionalmente, finalmente en la sociedad, en la estructura tal y como está dada, quienes asumen esas tareas la mayor parte de las veces son las mujeres.

Entonces también estar como a un poco a disposición de la venia de alguien que suponga que yo te pido permiso y si tú no me lo das porque no le parece suficiente que una mamá o un hermano o lo que sea, está enfermo, pues podría ser una problemática. Sin embargo, también efectivamente existen los días económicos desde el Contrato Colectivo de Trabajo, entonces creo que lo mejor es apegarse a la ley, o sea, ahorita escuchándome, creo que separación definitiva. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Miren, en ocasiones alguien puede tener una enfermedad y no necesariamente recurre al ISSSTE, y para que sea legal debe de ser una incapacidad médica del ISSSTE, y en ocasiones los días económicos alguien los puede pedir, pero a lo mejor no serían suficientes. Es un hecho que los profesores responsables siempre avisan a sus colegas y a las Coordinaciones de Plantel para avisar por qué puede ser una causa por la que no se asiste.

Entonces escuchando justo lo que dicen, yo estaría porque primero se diera una suspensión y posteriormente una separación, justo para dar lugar a que alguien pueda pedir o poner un justificante que no sea del ISSSTE cuando sea por motivos de enfermedad. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ya lo apuntó en el chat, y dice: "Separación definitiva, de acuerdo con la consejera Borja, Prián, María del Rayo y demás colegas".

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

Por lo argumentado por la compañera Hasyadeth y los demás compañeros, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de nuestra Universidad, por la separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

En función de que este instrumento va a generar y estamos en la lógica de la construcción en muchos sentidos y en muchos ámbitos de una nueva cultura del trabajo y laboral, y en el entendido también de que los antecedentes de las actas quedan debidamente registrados en el expediente de los trabajadores y las trabajadoras, yo creo que por un proceso colectivo de educación en una nueva dinámica del trabajo, pensaría que es mejor pasar primero a una primera llamada de atención con la suspensión y después a la aplicación directa de la separación. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

Por la separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Basándome en la votación que hemos tenido, mi voto va a ser una abstención, ya que se me hizo completamente una falta de respeto la anulación y silenciar la voz de la consejera Mariela Oliva diciéndole que si 20 entendimos y uno, pues sería absurdo votar por separación o suspensión. Sigo en mi abstención, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Gracias a la participación de la consejera Hasyadeth Borja, deja muy claro que estamos haciendo valer la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de nuestra Universidad, y además con esta decisión se beneficia por supuesto a la razón de ser que somos los estudiantes, los cuales son los que en todo momento la llevan de perder, y por eso mi voto es a favor de la separación definitiva. Gracias.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Separación definitiva.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -**

Sigo diciendo que uno de los graves problemas que tenemos aquí es la falta de participación y una participación real, no solamente de 33 personas, 30 y tantas, sino que hay una comunidad que pudo haber abonado mucho a esta discusión, sobre todo si hubiera existido un Congreso General Universitario, que desde principios de esta misma legislatura estuvimos pidiendo se llevara a cabo. ¿Para qué? Para que pudiéramos entre todos, entre toda esta comunidad, poder o tomar un disenso más consensuado de lo que se quiere hacer.

En el fondo no son malas todas estas iniciativas, pero sí la forma, el que se pudiera haber dado disensos y que esos disenso en muchos de los artículos no se tomaran en cuenta, que se simulara que existiera una participación y ni siquiera los estudiantes estuvieran al tanto de lo que se estaba discutiendo. Es decir, esto es sobre la participación, este Estatuto del Personal Académico es muy importante para la Universidad, pero no en el modo en que ustedes lo están llevando. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

¿El sentido de su voto es?

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -**

Que por ninguno. Abstención, como le dicen ustedes.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

**MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -**

Creo que si bien podríamos estar cumpliendo con absolutamente todo lo que dice la ley, a mí la neta nunca me ha parecido ese un argumento suficiente en tanto... O sea, ¿la ley, qué? Pero de los males, el menor, porque me parece que para... No sé pues. Nunca he sabido bien de los colegas de los que hablan cuando están legislando aquí, o sea, yo la verdad pienso en mis profes y digo, ¿pero cuándo? Si cada vez que han faltado lo han justificado o ha sido porque están enfermos o se les murió alguien o así, o sea, muy poca... La verdad es

que aunque mi experiencia no puede universalizarse, me parece que muy poquísimos profesores son los que abandonan a sus grupos, porque además no hay trabajo, está difícil eso.

A pesar de eso, pues sí creo que la ley y la cumplimos y toda la cosa, pues me parece que esta Universidad tiene que pensar otras formas más allá de sólo decir la ley, porque si no, ¿pues qué extrañas cosas estamos generando aquí? Entonces por eso yo digo que, ¡qué miedo! Me iba a abstener, la verdad, porque no lo sabía, pero me parece que votaré porque primero sea una suspensión y luego sí ya una separación. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Voto por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

Por la uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Un poco en la tónica que menciona la consejera Mariana, a mí me sorprende un poco que el argumento principal sea la cuestión de la ley como una máxima, en tanto me parece que hay quizás algunas cuestiones o contextos que no necesariamente se enmarcan del todo en el sentido de la ley.

Y justo también coincido en que al menos lo que yo concibo como el proyecto de la UACM, pues es algo como quizás formas alternativas de pensar no sólo la legislación sino también el autogobierno, y a mí me parece que en ese sentido una propuesta como decir una rescisión de contrato de manera tajante, pues me parece que no va en ese sentido de lo que se plantea en el proyecto.

Y además de que sí es concordante con la idea punitiva, o sea, lo que decía la consejera académica Alejandra Rivera, que no había un sentido punitivo al menos en este título, pues a mí me parece que sí lo hay en tanto se enuncia una sanción definitiva. Entonces en ese sentido, mi voto sería por la propuesta uno.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Blanca Edith Guevara Sánchez vota por la uno.

Corroboro los votos de las ausencias:

Carrillo Meneses Adriana.

Jenifer Rosario Juárez Bustamante.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sí voté. Separación definitiva, por favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Por la suspensión y luego la separación.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son 11 votos por la propuesta uno, que es suspensión y luego separación, 13 votos por la separación, tres abstenciones y cero ausencias.

Vale, ¿podrías poner el documento por favor para ver cómo quedaría la redacción final? Sería: “Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días consecutivos...”.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Carlos, ¿sobre cuál de las tres propuestas va a ser parte? ¿Sobre la de la comisión, sobre la de Karla o sobre la tuya?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Sería sobre el de la comisión, porque en este caso la mía ya está concluida, o sea, esa ya fue.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Se retira.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exacto. Esa ya está.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

¿Y la de Karla?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

A ver, déjame ver la de Karla. “Ausentarse, ta, ta, ta”. Y luego “la sanción consistirá...”

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Perdón, secretario, pero justo parece que lo que estuvimos votando se aproxima más a la redacción de la consejera Karla, que era la redacción original, porque en la redacción original se establecen las fases del extrañamiento, del acta circunstanciada, etcétera.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Yo tengo una pregunta, Carlos. De acuerdo a la última votación, ¿quedó la separación definitiva?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es correcto. La redacción sería:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días consecutivos en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes, y conforme al procedimiento

previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación...”

Entonces podríamos trabajar en la propuesta que está etiquetada con el nombre de Karla, y ya para que vaya quedando en firme la redacción. En el segundo párrafo, así como está escrita, en el segundo renglón tendría que decir: “emitidas por la Coordinación...”

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Carlos, ¿entonces la comisión retira su propuesta?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es que como la hemos estado votando por partes, la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos esa ya quedó en automático descartada, ya la modificamos, el Pleno modificó la redacción.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

Pero también en el segundo párrafo, Carlos, había que cambiar “Coordinación del Colegio” por “Coordinación de Plantel”, que fue la votación, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Es correcto.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Entonces vamos por partes. ¿Qué se modifica?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Mira, el primer párrafo así como está ese ya está bien. El segundo párrafo en el segundo renglón después de: “emitidas por la” debe decir: “Coordinación del Plantel al que el profesora o la profesora esté adscrita”.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

No. Es que ahí está mal.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

¿Entonces?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

¿Por qué está mal?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo pedí la palabra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Es que estaba tratando de precisar la redacción y ahorita ya les doy la palabra. “Previas”, porque acordamos en la votación, según lo recuerdo, que la Coordinación del Plantel es quien levanta las actas administrativas a las que el profesor o la profesora esté adscrita. “Para sancionar esta parte se tendrá que seguir lo establecido en el artículo 110 del presente Estatuto”. Nada más es para precisar la redacción del artículo. Karla pidió la palabra.



**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Quedamos en eso. Yo entendí que eso habías tú planteado cuando lo de la moción. Quiero decir dos cosas en términos de cómo quede redactado.

Uno, que los argumentos iban en torno a que el asunto de los tres días quede en relación o en armonía con la Ley Federal del Trabajo, y en ese sentido se necesita un permiso, y que esa es una de las inquietudes por ejemplo que tenía Erika y también el propio Ingmar, entonces yo creo que puede ser:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días sin que intermedie permiso de la Coordinación del Colegio al que el profesor o la profesora esté adscrita, o un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes...”. Eso ya quedaría así.

Y lo otro es:

“La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación de Plantel en el que el profesor o la profesora –porque es el plantel— debía presentarse a impartir su docencia”, porque tenemos movilidad interplanteles. Entonces si cambia lo del plantel, cambia la lógica de enunciación. Esa es mi propuesta de redacción. Gracias, Vale.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Bien. Sigue la profesora Mckelligan.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -**

En el mismo sentido que apunta Karla, pero con otra posible redacción en donde en lugar de: “donde el profesor o la profesora debía presentarse a impartir su docencia”, “donde el profesor o la profesora realice sus labores de docencia”, que es lo mismo, pero no que: “debía presentarse”, sino: “realice sus labores de docencia”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias. Muy bien. Y entonces lo que tendríamos que hacer es juntar ese párrafo con el de arriba para que quede uno solo, ¿no? Octavio Valadez, adelante, por favor.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

A mí me generan dos dudas, porque no sé si eso se piense que pueda ser atendido en otro instrumento. ¿Estamos pensando en 30 días naturales o hábiles? Me parece que es preciso aclararlo ya desde este momento.

Y lo segundo es, ese lapso de 30 días contados a partir desde cuándo, y de verdad que lo estoy pensando así como que en la interpretación que se le puede dar a esta normatividad, y pensando en alguien que quisiera justamente contravenir esto es que si yo dejo, como ha sido la evidencia de que me ausenté, no sé, dos días consecutivos, después dejo pasar 31 días naturales o hábiles, no lo sé porque no está claro aquí, y después vuelvo a faltar dos veces más, y aunque la consejera Hasyadeth me lo explique, yo podría argumentar precisamente que no ha pasado el lapso de los 30 días porque no está establecido contados a partir de cuándo. Podría suponer yo que al inicio de

cada mes, pero así lo pongo como pregunta justamente para la propuesta que se está haciendo.

Uno, me parece que es importante que se precise si son días naturales o días hábiles. Y lo segundo, contados a partir de cuándo, no sé si de inicio de semestre, inicio de mes o de año. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Están Hasyadeth Borja y luego yo. Por favor, Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico).** -

No es necesario especificar si son días naturales o son días hábiles; nosotros no trabajamos en días naturales, trabajamos en días hábiles. ¿Y cómo se cuenta? Por las quincenas, porque los trabajadores tienen un periodo de trabajo que se les paga por quincena. Si en dos quincenas hay más de tres faltas o hay tres faltas, entonces eso ya es motivo de rescisión de trabajo. No es absolutamente necesario. Gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Estoy en la lista.

Yo tengo otra opinión, yo lo veo más bien como... Se conocen como sistemas de espera, digamos que a partir de que ocurre el primer incidente, el primer evento o la primera ausencia no justificada en ese momento es que empiezan a contar los 30 días. Entonces creo yo que a partir de que ocurra el primer incidente que no sea justificado, transcurren los 30 días.

Efectivamente no dice si son tres días hábiles o días laborales o tres días naturales, pero entonces yo entendía que no hace falta decir, o sea, queda claro que son 30 días, entonces a lo mejor faltaría ahí precisar que serían 30 días hábiles, nada más. Exacto, en un lapso de 30 días hábiles. Entonces propongo la modificación de que diga: “30 días hábiles”, ahí, Vale. Ya sea que quede como que se incluye en la propuesta o 30 días naturales, no sé. Sigue Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo entiendo lo que dice Hasyadeth de que los días hábiles son cuando trabajamos, pero es que si lo contamos las quincenas en días hábiles, propiamente en días no son 15. ¿Sí me explico? Es decir, del 1 de mayo al 15 de mayo son 15 días, incluidos los días de descanso, y si lo vamos a ver por quincenas son días naturales, no hábiles, porque si son hábiles serían en tres quincenas. Ese es mi comentario.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces la propuesta es que sean 30 días naturales. Hay dos propuestas, naturales y hábiles. Adelante, por favor.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

A mí me parece que esto, como en otros artículos que hemos discutido del EPA, justamente nos dan claridad en términos de nuestros derechos, nuestras obligaciones y los límites que nos permitimos como comunidad académica, y que también somos una comunidad política en ese sentido. Y entonces

mientras más claridad haya es mejor, y digo esto porque en la experiencia de la Coordinación Académica, por ejemplo, y de las dificultades que hay de profesores que no cumplen con sus obligaciones en todos los sentidos, pero fundamentalmente donde se nota de manera más inmediata es en la docencia, lo que necesitamos son como criterios y conceptos lo más claros posibles.

Por eso no es desdeñable la discusión que hagamos en este Pleno del Consejo Universitario para aclarar los términos o para plantear las dificultades de las expresiones que estamos haciendo en términos de la tarea legislativa que asumimos hacer, o sea, de hacer leyes para nosotros, para nuestra comunidad académica, para todos nosotros.

Desde este punto de vista y pensando en las terribles dificultades que luego ocurren desde colegios, desde Coordinación Académica, desde Coordinaciones de Plantel, de que a veces no es claro lo que dice la norma o las normas y da pie para las interpretaciones, entonces yo sugeriría que sean 30 días naturales a partir del primer evento, porque hay meses que tienen 28 días o cada cuatro años 29 días o 31 días, entonces es una propuesta nada más en términos de claridad, de 30 días naturales a partir del primer evento.

Y pueden proponer otra cosa, vamos viendo qué es lo mejor, pero me parece que salva mucho justamente esta cuestión de toma de decisiones, o sea, justo no pueden ser días laborales, 30 días laborales en mucho más que tres quincenas a veces o menos, dependiendo los meses. Entonces yo creo que es sensato plantear 30 días naturales a partir del primer evento, para también cerrar un poco la interpretación de que faltó el último día de febrero, que es 29 o 28, y luego faltó el 3 de marzo y ya no son del mismo mes y entonces ya me defiende.

Yo creo que 30 días naturales, digo, es una propuesta, si hay otra mejor yo retiro la mía, pero creo que en aras de darle claridad al manejo de estos eventos que lamentablemente existen en la Universidad y que de pronto es muy difícil poner límites, y lo que estamos haciendo con el EPA después de 20 años es poniendo límites no a los que cumplen, no a los que están respondiendo a sus obligaciones académicas, al seguimiento del proyecto universitario y a lo que marca el Contrato Colectivo de Trabajo, eso no, eso quien lo hace está perfecto. Estamos poniendo límites de aquello que le hace falta a esta comunidad académica en términos de los que no cumplen, y claro que eso se ha dado en la Universidad. Muchas gracias.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Miren, atendiendo a la aclaración serían, si me permiten:

“Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días naturales a partir del primer evento”, y todos entendemos lo que es un evento, pero en términos de...

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

De la primera falta o de la primera ausencia.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Exactamente. “De la primera ausencia no justificada”.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Ya no le tienes que poner el adjetivo porque después se dice.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

“...en el lapso de 30 días naturales a partir de la primera ausencia”. Ahí está, ¿no?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Sí.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lo leo: “Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días en un lapso de 30 días naturales a partir de la primera ausencia sin que intermedie permiso de la Coordinación del Colegio al que el profesor o la profesora esté adscrita, o un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral de la persona trabajadora, previas actas administrativas emitidas por la Coordinación del Plantel en el que el profesor o la profesora realicen sus funciones de docencia. Para sancionar esta falta se deberá seguir lo establecido en el artículo 110 del presente Estatuto”.

Creo que ya estamos listos para votar la redacción de la fracción cuarta. Sería a favor, en contra, abstenciones y ausencias en la redacción del artículo 109 fracción cuarta.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ya quedó mucho mejor. Gracias, Karla. Pero me voy a abstener.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtémoc-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Yo también me voy a abstener.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

A favor.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En contra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Está votando en el chat, ¿no?

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Yo creo que ahorita anota su voto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces me avisas cuando vote, por favor.

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico).** -

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente).** -  
A favor, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Carrillo Meneses Adriana.  
Guevara Sánchez Blanca Edith. ¿Sí votó Blanca Edith?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -  
Todavía no.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico).** -  
La que ya votó fue Mercedes y está a favor.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -  
Igual Jenifer Bustamante a favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahorita le doy el voto a ella.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

En contra, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Voto a favor en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

En contra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

En contra.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro los votos de:

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Romero Fernández Mariana.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

“En contra”, ya puso en el chat Frank.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Son 17 votos a favor, cinco votos en contra, tres abstenciones y dos ausencias.

Este fue el artículo 109 en su fracción cuarta.

Aquí se cambió la numeración, ¿verdad?, pero entonces sería:

“Incumplir en la entrega en tiempo y forma de productos de investigación, creación artística, difusión, extensión, divulgación, o productos derivados del goce del periodo sabático. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada, emitida por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se

sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”. Yo creo que en este fragmento se podría incluir la redacción que hemos venido utilizando.

Ahora bien: “Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador”. Yo creo que aquí si están de acuerdo para hacer... Nada más sería como incluir ese pedazo d la redacción, Vale, que es: “previa acta circunstanciada levantada por...” Erika, por favor.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A mí no me queda clara esta parte del producto derivado del goce del periodo sabático porque se le puede solicitar al académico: “Tu reporte” y no cumplió en el tiempo, en el año. Y la siguiente dice: “Lo tienes que presentar en dos semanas”, y entonces ya sería la segunda solicitud y luego, la tercera, digamos, en un mes, y si no lo cumpliste ya te corre.

Como que tiene que estar ahí más preciso o ver qué significa “en caso de reincidencia”, si es para el mismo periodo sabático. Hasta ahorita lo que era es que si no entregas nada pues no tienes derecho a un siguiente año sabático, o es lo que yo tengo idea. Y ahorita no sé si se refiera a un periodo o que si al siguiente periodo no entregas, pues ya adiós, o en tu mismo periodo de año sabático si no entregaste algo o si no te doctoraste o si no hiciste algo, ¿entonces a qué periodo de tiempo se referiría uno? Pareciera que si no entregas en un periodo ahí sin definir, pues ya estás afuera.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Pido la palabra. Estoy yo y antes Alejandra Rivera.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

Cuando lo pensamos lo pensamos en realidad en caso de reincidencia en el siguiente periodo sabático, o sea, no es como de que se le da una extensión de tiempo, porque incluso ahí ya hay una extensión del tiempo en tiempo y forma del producto derivado del año sabático. Entonces si así no lo entrega y viene un siguiente periodo, digamos, entrega para tener su siguiente año sabático la persona, y lo vuelve a hacer, entonces ahí ya estaríamos hablando de la suspensión sin goce de sueldo.

Ahora, sí lo podríamos clarificar un poquito más por lo menos para que en caso de reincidencia, sobre todo pensamos que aquí se introducen productos de investigación y/o creación artística, que esa es una adecuación que a lo mejor de una vez ahorita podríamos hacer, de difusión, de extensión o divulgación, en términos de si yo me comprometí a entregar un determinado producto de investigación y no lo entregué en tiempo y forma, entonces se hace un extrañamiento verbal o escrito. Y si yo reincido en otro evento, meto otro proyecto de investigación financiado, por ejemplo, y reincido, entonces ahí lo que aplica es una sanción de ocho días. Entonces déjenme ver si podemos plantear una mejor redacción.

Aquí la duda que tengo es, ¿hay alguna otra sugerencia de redacción? No sé si Karla, que debió haber enviado mandado para esta fracción.



**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Mariela está pidiendo que se ponga en la lo que estamos hablado, la fracción de la que estamos hablando.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Ahorita la ponemos. Estaba yo en la lista. Sigue Karla Montalvo.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -**

Yo voy a hacer una propuesta de redacción también para que quede establecido ante quién se presenta. Me parece que hay que incluir lo que hemos estado planteando, en eso estoy de acuerdo, y se puede hacer una redacción de tal manera que quede claro que estamos hablando de tres periodos sabáticos distintos, eso voy a intentarlo hacer y mando una propuesta.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). –**

Gracias. Está en la lista Mariela y María del Rayo. Mariela, por favor.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Me parece que esta fracción habla también, desde mi perspectivas y de otras, de algunas de las irregularidades del.. No, no son irregularidades, son, digamos, ausencias importantes en el análisis de lo que se ha venido trabajando en la Universidad en esta materia. En efecto, por un lado se requiere una normatividad específica al respecto de conformidad a lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo.

Por otro lado, existe una propuesta de Reglamento de Sabáticos de los tres colegios, desde hace años que no ha sido aprobado y que me parece que debió de haber considerado también como parte del trabajo de los Consejos Universitarios y de la comunidad universitaria.

Por otro lado, también me parece que era indispensable también considerar una consulta de los colegios y de las coordinaciones al respecto. Me refiero a que aunque no ha sido aprobado, por ejemplo, el Reglamento de Sabáticos, que es una propuesta que se discutió en su momento, pues se pudo haber considerado. Y me parece que el EPA tendría que poner en líneas generales algo, pero sólo en líneas generales, y que se pudiese recuperar ese trabajo que se ha hecho previamente, es decir, no se consideró y es un problema, una postura o una imposición y es una lástima porque hay mucho trabajo al respecto.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Gracias, Mariela. Sigue María del Rayo, por favor.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -**

Yo solamente voy a proponer que se agregue al párrafo, a ver si estás de acuerdo, y que es lo siguiente. Dice el párrafo:

“Incumplir en la entrega en tiempo y forma de productos de investigación, creación artística, difusión”, y ahí habría que poner: “productos de investigación y/o creación artística, difusión, extensión, divulgación o productos derivados del goce del periodo sabático, según la normatividad pertinente”.

Quiero decir con esto, e igual puede quedar así u otra expresión, porque efectivamente hay avances en esas normas. Por ejemplo, en sabáticos hay una norma con la cual funcionamos y el hecho es que disfrutamos de este sabático cuando nos toca y cuando cubrimos ciertos criterios, entonces es una norma que igual se tendrá que revisar a la luz del EPA, pero es una norma que funciona y también el de la investigación.

Los colegios tienen protocolos para sus convocatorias de proyectos de investigación, entonces cuando uno participa en esas convocatorias, pues uno asume los criterios, los tiempos y lo que pide el Colegio para que uno pueda recibir apoyos para la investigación, no son apoyos personales, por si alguien piensa que así son esos apoyos, y uno está comprometido a entregar resultados. Digo, por lo menos ahí hay dos normativas que tendrán que revisarse y que tendrán que adecuarse al EPA y que tendrán que ponerse acorde con esto y otras normativas.

Yo creo que para salvar esas normativas, no sé, no conozco yo si hay normativas de difusión, extensión o divulgación, por ejemplo, pero por lo menos sí de investigación que tendrá que avanzarse para adecuar a la investigación y hasta la creación artística y sobre todo al goce del periodo de sabático, entonces sí creo que tampoco el EPA puede borrar esas normativas. Digo, tan no puede borrar que nosotros hemos usado esas normativas para solicitar o participar en convocatorias de investigación o para gozar el derecho al año sabático que da esta Universidad y por eso propongo esa adición, si está de acuerdo la comisión.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muchas gracias. Alejandra Rivera, por favor.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Habrá sido 2013 o 2014 cuando en el Tercer Consejo Universitario nos tocó revisar las propuestas de Reglamento de Año Sabático, y justo una de las discusiones más complicadas que llegamos a tener en ese sentido tuvo que ver con si era legal o no, legítimo o no suspender el periodo de sabático en caso de incumplimiento.

Entonces ahí hay un conjunto de normativas, incluyendo dentro de las normativas las mismas convocatorias, que han servido para situar qué pasa en caso de que no se establezca o que no se cumpla con los plazos de entrega o la entrega en tiempo y forma de productos.

Desde ese entonces tenemos discusiones con respecto a si el sabático es un derecho dado a partir de la relación contractual con la Universidad o no; si es, digámoslo así, como una especie de facilidad que dan las instituciones para poder cumplir con un trabajo o de poder enriquecer, etcétera, entonces ahí hay una discusión que es bastante interesante, porque de acuerdo a las perspectivas habrá quien diga: “El sabático es para descansar”, y habrá quien diga: “Es parte de nuestro trabajo, tenemos que entregar un resultado”, etcétera. E incluso ahí estaba también suscrita la discusión acerca de si se podía o no se podía tener un contrato laboral con otra universidad mientras se cobraba por un año sabático en la Universidad.

Creo que lo que podría resolver en este sentido es que efectivamente en este momento no hay una normatividad general que atraviese por ejemplo los

criterios para productos de difusión, extensión y divulgación. Entonces podría ser que remitamos el incumplimiento a normatividades específicas para investigación y/o creación artística, que en un caso determinado por ejemplo para convocatorias especiales financiadas la sanción del incumplimiento puede darse dentro del mismo marco de la convocatoria. O con respecto a los proyectos de difusión y extensión a la entrega de productos en esa naturaleza podrían ser incluso distintos al tipo de sanción que se requeriría por ejemplo para el sabático, que es a la mejor una cosa que lleva mucho más tiempo, etcétera.

Entonces yo lo que propondría es que situemos solamente que es causal de sanción el incumplimiento en tiempo y forma de estos productos y que se establecerán las sanciones conforme a la normatividad específica para cada caso. Yo creo que eso podría salvar y además le da lugar como a estas discusiones en concreto de cada cosa.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Atendiendo a las propuestas de corrección sería:

“Incumplir en la entrega en tiempo y forma de productos de investigación, creación artística, difusión o productos de investigación y/o creación artística, difusión, extensión, divulgación o productos derivados del goce del periodo sabático, según la normatividad pertinente”. Y luego seguiría: “La o las sanciones se establecerán para tal periodo”.

¿Podríamos complementar la redacción de esta propuesta incluyendo lo que sigue después de “para tal efecto” y que sería: “en caso de reincidencia”? ¿O nada más quedaría reducido a ese párrafo?

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -

Yo creo que quedaría así, porque implicaría la normativa específica de los años sabáticos, ¿no?

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muy bien. Sigue María del Rayo, por favor.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que está haciendo la consejera Karla, que es justamente remitir a la normatividad existente o a la exigencia de tener normatividad en cosas que nos hacen falta que regulen esto, me parece que ya se resuelve con la propuesta de Karla. Entonces yo retiraría mi propuesta de la redacción original.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Entonces le preguntaría a la Comisión de Asuntos Académicos si acepta la propuesta de redacción de Karla Montalvo.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -

Sí, secretario técnico.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante).** -

Estoy de acuerdo, Carlos.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico).** -

Tassinari de acuerdo.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico).** -

Prada de acuerdo.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -

De acuerdo, Carlos.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante).** -

De acuerdo, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias. Entonces les voy a preguntar si está suficientemente discutido.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.  
Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -  
Me abstengo.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico).** -  
Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Suficientemente discutido. También Flor Mercedes dice: “Está suficientemente discutido”.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -**

Discutido suficientemente.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -**

Suficientemente discutido, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiente). -**

Suficientemente discutido.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiente). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Corroboro los votos de:

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Romero Fernández Mariana.

Rincón Vargas Julio César.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario. Suficientemente discutido.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiente).** -

Suficientemente discutido. Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Está suficientemente discutido por 20 votos a favor, cero votos en contra, tres abstenciones y cuatro ausencias. Votemos la redacción del artículo 109 en su fracción quinta.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiente).** -

¿Está tomando mi votación en cuenta? Puse que era abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

No. Actualizo la votación. Son 20 votos suficientemente discutido, cero votos en contra, cuatro abstenciones y tres ausencias.

Aprovechando que tenemos el micrófono en la sesión abierto, vamos a votar la redacción del artículo 109 en su fracción quinta.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

**FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente).** -

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Salomón López Daniel.

Romero Fernández Mariana.

Rincón Vargas Julio César.

**JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Cervantes Mónica.

**MÓNICA OLIVARES CERVANTES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Abstención.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Olivares Barrera Mirna.

**MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Lunar Hernández Juan Carlos.

**JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Ibáñez Ramos Jovany.

**JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Carrillo Meneses Adriana.

Arriaga Cadena Oscar.

**OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -**

A favor, Carlos.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

**AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -**

A favor.

**PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -**

Meche ya puso "A favor" en el chat.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Prián Salazar Jesús.

**JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -**

A favor.



**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Ramírez Fierro María del Rayo.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Prada Rojas Ingmar Augusto.

**INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Oliva Ríos Mariela.

**MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -  
Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Montalvo de la Fuente Karla Paola.

**KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Mckelligan Sánchez María Teresa.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.  
Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Álvarez Ramírez Erika Lorena.

**ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico).** -  
A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico).** -  
Corroboro el voto de:  
Carrillo Meneses Adriana.

**ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiente).** -  
Sí, Carlos. A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

**JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -**

A favor.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Romero Fernández Mariana.

Salomón López Daniel.

**DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Me abstengo.

**CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Queda aprobada la fracción quinta del artículo 109 por 18 votos a favor, cero votos en contra, seis abstenciones y tres ausencias.

Se ha cumplido el tiempo, entonces siendo las 20 horas con ocho minutos se levanta la sesión. Tenemos votada la continuación, pero nos vemos antes el lunes.

**ooOoo**